EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - ESE MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CÉSAR PEÑALOZA

PLIEGO DE CONDICIONES

OBJETO:

ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS PARA LA E.S.E MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA.

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. 002-2022

SOACHA – CUNDINAMARCA

MARZO DE 2022

I. Introducción

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CÉSAR PEÑALOZA pone a disposición de los interesados el Proyecto de Pliego de Condiciones para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato de **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS PARA LA E.S.E MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA".**

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, el Aviso de Convocatoria, el Pliego de Condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP– http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica.

La selección del contratista se realiza a través de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial, de conformidad con el procedimiento establecido en el estatuto Contractual de la ESE.

II. Aspectos Generales

A. Invitación a las veedurías ciudadanas

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CÉSAR PEÑALOZA - CUNDINAMARCA invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP I.

B. Compromiso Anticorrupción

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 3 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

C. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estarán a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

D. Comunicaciones

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CÉSAR PEÑALOZA Oficina Jurídica Carrera 2 No, 12- 38 Barrio San Marcos Soacha, de lunes a viernes entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m o al correo electrónico asesorajuridica.esesoacha@gmail.com

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las reglas aplicables a la presentación de las Ofertas están en la sección VII A del presente documento.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a la ESE MUNICIPAL DE SOACHA de Soacha - Cundinamarca por canales distintos a los mencionados solo serán tenidas en cuenta para los propósitos del Proceso de Contratación cuando sean radicadas a través del canal que corresponda. La ESE MUNICIPAL DE SOACHA debe responder las comunicaciones recibidas por escrito enviado a la dirección física o electrónica señalada en la comunicación que responde.

E. Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección V que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o consularización.

F. Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los Proponentes deben entregar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el Contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

G. Conversión de monedas

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, debe convertirse a ésta moneda utilizando para ello el valor correspondiente a la moneda original a la fecha de corte de los estados financieros.

Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

H. Modalidad del Proceso de Selección y su Justificación

De conformidad con lo establecido en el Artículo 34 del Acuerdo de Junta Directiva No. 05 de 2016, Estatuto de Contratación de la entidad, las modalidades de contratación de la ESE corresponden a: A, Convocatoria Directa, B. Convocatoria pública y C. Convocatoria Pública por Subasta Inversa.

De conformidad con lo establecido en el Art. 38 del Estatuto Contractual de la entidad, a la modalidad de Convocatoria Pública por Subasta Inversa se acudirá "*únicamente para la adquisición de servicios de características técnicas uniformes y de común utilización*…", para el cual se aplicará el procedimiento establecido en el 37 del Manual de Contratación y para la diligencia de subasta se atenderá lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

III. Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
Adjudicación	Es la decisión final de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E MUNICIPAL DE SOACHA**, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E MUNICIPAL DE SOACHA y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Selección.
Oferta	Es la propuesta presentada a la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E MUNICIPAL DE SOACHA por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Pliego de Condiciones.
Pliego de Condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el proceso de contratación.

IV. Descripción del Contrato de Compraventa

El objeto del contrato a desarrollar es **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS PARA LA E.S.E MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA"**, de conformidad con las especificaciones contenidas en el Anexo 2.

Los demás detalles del presente Proceso de Contratación también se encuentran incluidos en los Documentos del Proceso.

A. Clasificación UNSPSC

El Compraventa del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1 - Codificación de la Compraventa en el sistema UNSPSC

DESCRIPCIÓN CODIGOS
42 14 31 00 Equipos y suministros de obstetricia y ginecología
42181500 evaluación diagnostica y productos de examen de uso general
42 28 15 00 Equipo y accesorios de esterilizadores y autoclaves
42 29 35 00 Cánulas y puntas y estiletes de irrigación y succión quirúrgica y productos relacionados
42 31 15 00 Vendas y vendajes y productos relacionados
51 10 27 00 Antisépticos

B. Valor estimado del Contrato

CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($110.000.000.oo) INCLUIDO IVA, a monto agotable, el cual es el valor estimado de conformidad con el análisis de necesidad correspondiente al histórico de adquisiciones de la vigencia anterior con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 321 de 11 de marzo de 2022.

C. Forma de Pago

LA ESE MUNICIPAL DE SOACHA, pagará el valor del contrato de acuerdo con la facturación mensual que corresponda a la cantidad que resulte de multiplicar los suministros medico-quirúrgicos entregados en el período por los valores unitarios, IVA incluido. El desembolso del último pago se efectuará previa suscripción del acta de liquidación. Todos los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento.

Los desembolsos mencionados en este artículo, estarán sujetos a la disponibilidad de recursos y a la programación anual de caja -PAC- de la Tesorería de la entidad, sin que esta situación genere intereses moratorios.

- ✓ El CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, Pensión y riesgos laborales, circunstancia que deberá ser verificada por el Supervisor del contrato como requisito para el pago, de conformidad con el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013.

- ✓ LA ESE no reconocerá ningún reajuste realizado por el contratista en relación con los costos, gastos, actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

- ✓ LA ESE no contrae con el contratista obligación alguna con respecto a los salarios, prestaciones sociales o indemnizaciones de carácter laboral que correspondan al personal que vincule a sus labores para dar cumplimiento al Contrato.

- ✓ Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan con los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos y/o se presenten en debida forma. Las demoras ocasionadas por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

D. Plazo de ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de diciembre de 2022 o hasta agotar recursos, término contado partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única y expedición el registro presupuestal respectivo.

E. Lugar de ejecución del Contrato

La ejecución del contrato se llevará a cabo en el Municipio de Soacha (Cundinamarca).

F. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

a) Garantizar las condiciones de salubridad de la Bodega de almacenamiento de los productos, cumpliendo con el objeto y especificaciones técnicas del contrato durante el plazo convenido.
b) Garantizar la calidad y mantener el precio de los insumos médico-quirúrgicos a suministrarse de conformidad con la oferta presentada por el contratista y lo pactado en el contrato.
c) Realizar la entrega de los suministros médico-quirúrgicos en las cantidades y dentro de los términos establecidos en los pedidos que realice el supervisor.
d) Hacer entrega de los insumos médico-quirúrgicos en el área de farmacia de la ESE ubicada en la Sede Compartir de la ESE o en el sitio que requiera el supervisor, en óptimas condiciones de embalaje, con empaques bien cerrados, que aseguren su buena conservación durante el transporte, almacenamiento y manejo, dando así cumplimiento a las normas de calidad y buenas prácticas de manufactura. En caso de que los suministros médico-quirúrgicos lleguen en malas condiciones de embalaje estos serán devueltos de manera inmediata por el supervisor del contrato y los costos del transporte serán asumidos por el contratista.

e) Los insumos médico-quirúrgicos suministrados deben contar con fecha de vencimiento mínimo de dieciocho (18) meses, posteriores a la fecha de entrega a la E.S.E.
f) El contratista debe relacionar junto con las facturas de venta correspondientes, la siguiente información: lote, cum, registro INVIMA (para los insumos que aplique), fecha de vencimiento, laboratorio, Cantidad, precio unitario y precio total de los suministros médico-quirúrgicos.
g) Atender en forma respetuosa y oportuna a los clientes externos e internos del CONTRATANTE.
h) Todo cambio en los insumos médico-quirúrgicos que se realice por otra marca o laboratorio que no esté pactado en el contrato, deberá ser autorizado previamente por la supervisión y su precio será acordado por las partes para lo cual se realizarán estudios de mercado.
i) Atender y solucionar las objeciones presentadas por el supervisor relacionadas con la calidad, cantidad y oportunidad de los productos solicitados.
j) Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía de manera inmediata la situación a los funcionarios encargados de la Supervisión del contrato.
k) Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato le imparta la E.S.E. a través de la Supervisión o de la Gerencia.
l) Estar al día con el pago de la seguridad social (Salud, Pensión, Riesgos laborales) y parafiscales si a ellos hubiere lugar.
m) Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Adelantar todas las gestiones relacionadas con el fin de dar cumplimiento al objeto del contrato.
2. Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones, o cualquier acto de autoridad nacional vigente e institucional que tengan relación con el objeto del contrato y cumplir con todas las actividades administrativas o asistenciales que promueva la ESE Municipal en su desarrollo institucional.
3. Mantener informada a la E.S.E, de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.
4. Custodiar y cuidar la documentación e información, a la cual tenga acceso, e impedir o evitar la sustracción, destrucción, ocultamiento o utilización indebidos.
5. Hacer uso adecuado de todos los elementos de protección personal establecidos y divulgados por medio del manual de bioseguridad, cuando sus obligaciones contractuales así lo ameriten.
6. Manejar con criterios de confidencialidad e intimidad la información y demás datos de los cuales tenga conocimiento en el desarrollo de su actividad contractual.
7. Constituir oportunamente las garantías requeridas para garantizar la ejecución del contrato

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

a) Efectuar los registros y operaciones presupuéstales y contables necesarios para cumplir cabalmente el pago de los bienes y/o servicios que el Contratista haya prestado a ésta con base en el presente contrato.
b) Suministrar la información que sea requerida por el contratista para la correcta ejecución del contrato.
c) Realizar la verificación de la adecuada ejecución del contrato mediante el supervisor designado por la gerencia.
d) Pagar oportunamente el valor de los bienes y/o servicios, dentro de los plazos fijados en el contrato

V. Requisitos Habilitantes

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CÉSAR PEÑALOZA - CUNDINAMARCA debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con los artículos 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

A. Capacidad Jurídica

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CÉSAR PEÑALOZA – CUNDINAMARCA también revisará que los Proponentes no se encuentren incursos en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

B. Experiencia

El registro único de proponentes es el instrumento a través del cual los proponentes deberán acreditar el requisito de experiencia, para el efecto, las personas naturales o jurídicas o uniones temporales o consorcios o cualquier forma de asociación que participen en este proceso, para efectos de verificación de este requisito, deberán acreditar experiencia como se menciona a continuación:

El proponente requiere acreditar que cuenta con experiencia específica, en procesos de contratación realizados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto esté relacionado con **ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MEDICO QUIRÚRGICOS**.

Los **PROPONENTES** deberán acreditar su experiencia mediante la presentación de hasta dos (2) certificaciones de contratos donde demuestren haber ejecutado contratos con objetos similares al del presente proceso de selección, celebrados con entidades públicas o privadas que incluyan los bienes correspondientes a todos los códigos UNSPSC establecidos en el Pliego, cuya sumatoria de valores sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de selección expresado en SMLMV y debe contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratante
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Actividades ejecutadas
- Fecha de inicio del contrato
- Fecha de terminación del contrato

Se verificará en el Registro Único de Proponentes que se acredite el suministro de insumos medico-quirúrgicos que se establecen a continuación y que sumados los valores de las certificaciones sean iguales o superiores al porcentaje solicitado

DESCRIPCIÓN CODIGOS	EXPERIENCIA EN SMLMV
42 14 31 00 Equipos y suministros de obstetricia y ginecología 42181500 evaluación diagnostica y productos de examen de uso general 42 28 15 00 Equipo y accesorios de esterilizadores y autoclaves 42 29 35 00 Cánulas y puntas y estiletes de irrigación y succión quirúrgica y productos Relacionados	110 SMLMV

42 31 15 00 Vendas y vendajes y productos relacionados 51 10 27 00 Antisépticos	

C. Capacidad Financiera

El Proponente debe acreditar su capacidad financiera con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP, o en la información financiera anexa a la Oferta en aquellos casos en que el Proponente no esté obligado a estar inscrito en el RUP. Firme.

Tabla 2 - Indicadores De Capacidad Financiera.

INDICADOR	INDICADOR REQUERIDO
INDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual a 2.3
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual al 55%
RAZON DE COBERTURADE INTERESES	Igual o mayor a 15

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura se tendrá en cuenta la capacidad financiera de sus integrantes de acuerdo con el porcentaje de participación dentro del proponente plural.

D. Capacidad Organizacional

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP:

Tabla 3 - Indicadores De Capacidad Organizacional.

INDICADOR	INDICADOR REQUERIDO
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	Mayor o igual al 30%
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	Mayor o igual al 18%

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad organizacional de acuerdo con el porcentaje de participación dentro del proponente plural.

E. Información financiera para Proponentes extranjeros

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

(i) Balance general
(ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

VI. Evaluación de la Oferta

La E.S.E MUNICIPAL DE SOACHA debe evaluar las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección V.

El contrato se adjudicará a la propuesta que supere la etapa de verificación de los requisitos habilitantes y oferte el menor precio a audiencia de subasta inversa; sin prejuicio de la posibilidad de adjudicar al proponente único habilitado siempre y cuando su propuesta inicial de precio no supere el presupuesto oficial.

La E.S.E MUNICIPAL DE SOACHA, podrá comprobar la exactitud de la información consignada en cada propuesta y solicitar las aclaraciones que considere pertinentes. Las aclaraciones y demás solicitudes que para

efecto de la evaluación realice el Comité Evaluador a través del correo electrónico establecido en el pliego, deberán ser resueltas por el proponente dentro del término que para el efecto le determine la entidad, so pena del rechazo de la propuesta.

Los Ofertas deben presentarse en los Anexos establecidos en el presente Pliego de Condiciones como el formato para presentación de la Oferta.

Tabla 5 Criterio De Evaluación.

FACTORES	CUMPLIMIENTO
VERIFICACION JURIDICA	HABIL / NO HABIL
VERIFICACION TECNICA	HABIL / NO HABIL
VERIFICACION FINANCIERA	HABIL / NO HABIL

La E.S.E MUNICIPAL DE SOACHA por medio del comité asesor evaluador conformado para el efecto, hará los estudios del caso y el análisis comparativo de las propuestas, teniendo en cuenta para ello los requisitos mínimos y los criterios de selección objetiva establecidos en este documento.

Los documentos y/o requisitos exigidos en este proceso se de selección, son de obligatorio y estricto cumplimiento. La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, necesarios para la comparación de propuestas servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos.

La E.S.E MUNICIPAL DE SOACHA, a su juicio podrá descartar propuestas, si durante el periodo del proceso de selección, se presentan circunstancias que alteren sustancialmente la capacidad financiera u operativa del proponente, que lo lleven a incumplir con los requisitos exigidos en este pliego.

El procedimiento empleado en el análisis de ofertas así como los factores específicos incluidos en la evaluación, serán los establecidos en este documento.

La evaluación de las propuestas se basará en la documentación, información y anexos correspondientes por lo cual es requisito indispensable consignar y adjuntar toda la información detallada que permita su análisis.

VII. Oferta

A. Presentación

El Proponente debe presentar su Oferta por escrito, con los formatos contenidos en los Anexos, en la fecha establecida en el Cronograma al que se refiere la sección XIII, y acompañadas de los documentos solicitados en esta sección.

La Oferta estará vigente por el término de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

Los documentos de la Oferta deben estar foliados de forma consecutiva y la numeración debe iniciar con el número uno (1).

El Proponente debe presentar la Oferta y los anexos en los formatos indicados (contenidos en los anexos, en formatos PDF que permita reconocimiento de texto y Excel) y en medio físico y magnético.

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones y sus Adendas.

Dentro de la hora siguiente al vencimiento del plazo para presentar Ofertas, la E.S.E MUNICIPAL DE SOACHA las abrirá en el lugar indicado para la presentación física de las Ofertas y frente a los Proponentes que se encuentren presentes.

El día del vencimiento del término para presentar las Ofertas, la E.S.E MUNICIPAL DE SOACHA elaborará un informe con la lista de los Proponentes y la hora de presentación de las Ofertas, el cual será publicado en. Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP–.

La propuesta se presentara en forma escrita, foliada en medio magnético, en idioma castellano, sin enmendaduras, tachones ni borrones y están conformada por 3 sobres cerrados separados identificados como sobre 1, sobre 2, y sobre 3

EL sobre No 1 corresponderá ORIGINAL de la propuesta que contiene os documentos para la verificación de los requisitos habilitantes.

EL sobre No 2 corresponderá a una copia idéntica de la ORIGINAL sobre No 1.

EL sobre No 3, corresponderá al ORIGINAL de la propuesta económica u oferta inicial de precio, el cual permanecerá bajo custodia de la E.S.E MUNICIPAL DE SOACHA debidamente sellado hasta el día de la audiencia pública de subasta inversa presencial

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No 002 DE 2022

OBJETO: **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS PARA LA ESE MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA"**

PROPONENTE:
DIRECCION:
TELEFONO:
CORREOELECTRONICO:
(ORIGINAL, SOBRE No 1 O COPIA SOBRE No 2 U OROGINAL SOBRE No 3)

La propuesta económica deberá contener todos y cada uno de los suministros médico-quirúrgicos, con sus condiciones técnicas, los valores unitarios y totales y el IVA que se pagará sobre el mismo, (si a ello hubiere lugar), conforme al formato establecido para el efecto en el presente pliego de condiciones, Las inconsistencias en dicha oferta relacionadas con los requerimientos de LA ESE dará lugar a la invalidación para la participación en la subasta.

Durante la vigencia del contrato el proponente deberá mantener los precios conforme al ofrecimiento que realice durante la audiencia de la subasta inversa

B. Acreditación de Requisitos Habilitantes

El Proponente debe incluir en su Oferta los siguientes documentos:

1. Capacidad jurídica

i. Carta de Presentación de la propuesta (Anexo 1 del Pliego de Condiciones). La oferta debe estar acompañada de carta de presentación debidamente firmada por él o los Representantes Legales o Apoderados del proponente (si éste es una persona jurídica), o la persona designada (si el proponente es un consorcio o una unión temporal), o quien debidamente autorizado y acreditado haga sus veces siguiendo el modelo que para tal efecto se suministra.
ii. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural. El documento no deber tener más de treinta (30) días de expedición.
iii. Certificado del Registro Único de Proponentes –RUP- expedido por la Cámara de Comercio, del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, en el cual debe constar su denominación, su domicilio, la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.
iv. Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado.

v. En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.

vi. Certificación de Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral

La certificación debe ser expedida por el Revisor Fiscal, en caso que la empresa tenga la obligación legal de tenerlo, o por el Representante Legal cuando no exista dicha obligación, durante los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso de selección, o en caso de que la sociedad haya sido constituida en un término inferior a los seis (6) meses, por el tiempo de su constitución. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás impuestos que consagra la Ley 1607 de 2012, cuando haya lugar a ellos para cada uno de los respectivos desembolsos.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar esta certificación conforme lo exige la Ley.

La Obligación deberá cumplirse y acreditarse durante la ejecución del contrato si el proponente fuere adjudicatario

En caso de que el proponente no esté obligado a efectuar el pago, deberá indicar esta circunstancia.

vii. Verificación de antecedentes de Responsabilidad Fiscal. La E.S.E MUNICIPAL DE SOACHA verificará estos antecedentes en la página de la Contraloría General de la Republica http://www.contraloriagen.gov.co/ En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.

viii. Verificación de antecedentes disciplinarios. La E.S.E MUNICIPAL DE SOACHA consultará y verificará, de la página Web de la Procuraduría General de la Nación http://www.procuraduria.gov.co/, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.

ix. Copia del Registro Único Tributario (RUT). La E.S.E MUNICIPAL DE SOACHA debe verificar para todos y cada uno de los proponentes, la actividad económica principal y las secundarias, las cuales deberán ser acreditadas con la presentación del Registro Único Tributario.

Adicionalmente dicho documento será la base para establecer el Régimen Tributario al que pertenece el futuro contratista.

En caso de ser persona natural o jurídica extranjera, sin domicilio en Colombia, el documento equivalente en su país de origen, conforme a los requisitos establecidos para los documentos expedidos en el exterior. De no existir este requerimiento, declararlo bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación del documento ante LA ESE y cumpliendo lo establecido en el pliego para los documentos dados en el exterior.

x. Personas jurídicas y naturales sin representación en Colombia

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, deberán acreditar su existencia y representación legal mediante el certificado de la Cámara de Comercio de su país de origen, o del documento que haga sus veces en el respectivo país de origen del proponente. Los citados documentos deberán tener una fecha de expedición no mayor a ciento veinte (120) días calendario, anteriores al cierre del proceso de selección.

En todo caso, los documentos aportados por el proponente extranjero deberán acreditar la siguiente información:

1. Que el objeto social principal o conexo del Proponente incluye actividades relacionadas con el objeto del proceso de selección y en el contrato que de él se derive.

2. Capacidad para participar en el proceso de selección, así como para celebrar y ejecutar el contrato.

3. Que la vigencia de la sociedad no será inferior a la duración estimada del contrato, su vigencia y un año más contado a partir de la fecha de liquidación del mismo.

4. Que el representante legal de la sociedad tiene la suficiente capacidad legal para comprometer a la sociedad sin limitaciones de ninguna naturaleza o cuantía, en todos los aspectos requeridos para la presentación de la propuesta, la celebración del contrato y en general, para actuar frente a cualquier obligación que se derive de la celebración, legalización, ejecución, terminación y liquidación del mismo.

5. Si el representante legal tuviere algún tipo de limitación estatutaria para presentar propuesta, suscribir el contrato y en general para efectuar cualquier acto derivado del proceso licitatorio y del contrato en caso de resultar adjudicatario, deberá adjuntarse una autorización del órgano social competente de la sociedad para participar en el proceso de selección, y efectuar cualquier acto derivado del proceso licitatorio. Así mismo, si la sociedad extranjera participa en el proceso mediante apoderado, la autorización del órgano social deberá incluir la facultad para nombrar apoderado.

6. Cuando no existiera en el país de origen del proponente una entidad que certifique la Información arriba solicitada, la información se acreditará mediante un documento expedido por el representante legal o por el máximo órgano directivo del proponente en el que conste cada una de las circunstancias exigidas en el presente numeral y se declare que según las leyes de ese país la información solicitada no puede aportarse en los términos.

Este documento debe presentarse ante la autoridad encargada de dar fe pública en el país de origen.

7. En el evento en que una persona jurídica extranjera resulte adjudicataria del contrato objeto del presente proceso de selección, deberá establecer una sucursal en Colombia, conforme a lo dispuesto en los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.
Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la oferta mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la oferta, suministrar la información solicitada, participar y comprometer a la sociedad en las diferentes instancias del proceso , suscribir los documentos que se requieran, suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente.
Deberán mantener dicho apoderado por el término de vigencia del contrato y un año más como mínimo, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.
Quien firme la carta de presentación de la oferta deberá acreditar que es el representante legal del Proponente o que con esa calidad confiere el poder respectivo. Cuando la carta de presentación la suscriba un apoderado, se deberá presentar el poder respectivo conforme las reglas procedimentales vigentes en Colombia.

xii. Libreta Militar en caso de que el representante legal o persona natural sea hombre menor de 50 años.
La E.S.E MUNICIPAL DE SOACHA verificará cumplimiento de esta obligación en coordinación con la autoridad militar competente. Sin embargo, el proponente a efectos de facilitar esta verificación podrá anexar fotocopia de la libreta militar.

xiii. Consulta de Antecedentes Judiciales. La E.S.E MUNICIPAL DE SOACHA consultará los antecedentes judiciales del representante legal o persona natural en la página http://antecedentes.policia.gov.co:7003/WebJudicial/index.xhtml. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.

xiv. CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS. Se debe aportar el certificado de Medidas correctivas del Representante Legal o del proponente persona natural.

xv. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO INCURRIR EN INHABILIDADES PARA CONTRATAR, suscrita por el proponente persona natural o jurídica.

xvi. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo (Ley 1882 de 2018 Art 5º).

2. Experiencia

El registro único de proponentes es el instrumento a través del cual los proponentes deberán acreditar el requisito de experiencia, para el efecto, las personas naturales o jurídicas o uniones temporales o consorcios o cualquier forma de asociación que participen en este proceso, para efectos de verificación de este requisito, deberán acreditar experiencia como se menciona a continuación:

Los **PROPONENTES** deberán acreditar su experiencia mediante la presentación de hasta dos (2) certificaciones de contratos donde demuestren haber ejecutado contratos con objetos similares al del presente proceso de selección, celebrados con entidades públicas o privadas que incluyan los bienes correspondientes a todos los códigos UNSPSC establecidos en el Pliego, cuya sumatoria de valores sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de selección expresado en SMLMV y debe contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratante
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Actividades ejecutadas
- Fecha de inicio del contrato
- Fecha de terminación del contrato

Se verificará en el Registro Único de Proponentes que se acredite el suministro de insumos medico-quirúrgicos que se establecen a continuación y que sumados los valores de las certificaciones sean iguales o superiores al porcentaje solicitado

DESCRIPCIÓN CODIGOS	EXPERIENCIA REQUERIDA EN SMLMV
42 14 31 00 Equipos y suministros de obstetricia y ginecología 42181500 evaluación diagnostica y productos de examen de uso general 42 28 15 00 Equipo y accesorios de esterilizadores y autoclaves 42 29 35 00 Cánulas y puntas y estiletes de irrigación y succión quirúrgica y productos Relacionados 42 31 15 00 Vendas y vendajes y productos relacionados 51 10 27 00 Antisépticos	110 SMLMV

Acreditación de experiencia.

El cálculo de los SMMLV de los contratos que se acrediten se hará con respecto al año de suscripción de los mismos.

En caso de presentar la experiencia como parte de un proponente plural, serán tenidas en cuenta la experiencia específica de acuerdo con el porcentaje de participación, para lo cual se deberá adjuntar el documento de conformación del proponente plural y cada uno de los integrantes del proponente plural deberá cumplir con la regla de experiencia.

Para garantizar la idoneidad capacidad del oferente para atender el objeto del contrato, se considera que las condiciones exigidas en cuanto al número de contratos, el objeto la condición de estar terminados los contratos, es adecuada proporcional al contrato que se pretende suscribir. No se aceptan contratos en ejecución, pues se requiere verificar el comportamiento contractual del oferente, cuestión que sólo se examina en contratos que estén concluidos, minimizando los riesgos de incumplimiento. Las exigencias señaladas se ajustan en forma proporcional adecuada las necesidades de la Procuraduría ya que ésta para el cumplimiento de sus funciones cuenta con significativo número de inmuebles ubicados nivel nacional, io cual es relevante para garantizar que el proponente efectivamente cuenta con una experiencia mínima, así como la capacidad de ejecutar respaldar un contrato de estas características en su totalidad, con las especificaciones técnicas relacionadas

3. Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional

Certificado del Registro Único de Proponentes –RUP- expedido por la Cámara de Comercio, del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, si el Proponente es plural.

C. Oferta Económica

Los precios presentados deben incluir todos los costos directos e indirectos en que pueda incurrir el proponente que salga favorecido con el contrato, para cumplir a cabalidad con el objeto del mismo, incluyendo tanto los gastos de administración, nacionalización, impuestos, tasas y contribuciones legalmente establecidas a cargo del contratista, así como los costos de producción, embalaje, fletes, transporte, bodegaje, imprevistos, utilidades del contratista y demás costos hasta el momento de su entrega.

Se debe incluir el valor total de la oferta más el impuesto al valor agregado IVA, cuando a ello haya lugar. Si el oferente no lo discrimina, LA ESE MUNICIPAL DE SOACHA, lo considerará incluido en el valor total de la misma y así lo aceptará el proponente.

La oferta económica se debe diligenciar de acuerdo con el cuadro relacionado en el Anexo adjunto, con las especificaciones técnicas descritas en la ficha técnica, del pliego de condiciones.

LA ALCALDIA MUNICPAL DE SOACHA – CUNDINAMARCA, no tendrá en cuenta la oferta del proponente que supere el valor del presupuesto oficial estimado por la entidad para garantizar el proceso de contratación.

El valor de la propuesta deberá establecerse en pesos colombianos, no se aceptan precios en otras monedas, salvo cuando se autorice expresamente lo contrario.

Las sumas cotizadas por el proponente se entienden que contemplan la totalidad de los costos en que incurrirá el contratista para la ejecución y cumplimiento del contrato, razón por la cual la entidad no reconocerá costo adicional alguno por este concepto.

Si el proponente decide ofrecer descuentos, estos deberán incluirse en los precios unitarios, por lo tanto, dichos descuentos se mantendrán sobre las cantidades adicionales que se llegaren a requerir durante la ejecución del contrato.

Los valores unitarios deben presentarse en números enteros sin la existencia de decimales.

La propuesta económica contiene el precio, se deberá diligenciar el anexo adjunto OFERTA ECONOMICA, señalando el valor total de la misma en números y letras en pesos colombianos, sin utilizar decimales.

La propuesta económica debe presentarse en impresión (computador); en único sobre aparte.

Si se llega a presentar alguna discrepancia entre el contenido del original físico y el CD prevalecerá el FISICO frente a lo indicado en el CD.

Si en la propuesta económica, los proponentes modifican las cantidades requeridas por la entidad, por cada uno de sus ítems, LA E.S.E MUNICIPAL DE SOACHA verificará el valor unitario que señale el proponente y corregirá el valor de la propuesta. Lo anterior se tendrá en cuenta para la verificación de la oferta inicial de precio, así como la suscripción, ejecución y liquidación de los contratos que deriven del presente proceso de selección.

La oferta económica debe presentarse en sobre separado, cerrado, sellado y rotulado como se indicó anteriormente a nombre de la ESE MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CÉSAR PEÑALOZA.

Como la modalidad de selección abreviada se efectuará a través de la subasta inversa presencial, el valor de la propuesta más económica, será la base para la puja del mismo.

La apertura del sobre que contiene la propuesta económica se realizará al inicio de la Subasta Inversa Presencial, con el fin de determinar el precio base para la puja que se llevará a cabo en el evento de subasta inversa presencial (Menor precio inicialmente ofertado por los proponentes), los responsables dentro del comité evaluador designado, realizaran la verificación de los ítems ofertados a efecto de determinar que se hayan cotizado la totalidad e los bienes o servicios objeto del presente proceso, con el objeto de que los proponentes, a partir del mismo, procedan a realizar lances para mejorarlo.

Nota 3: Reajuste de precios: LA ESE no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato; por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del mismo. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considerarán costos adicionales.

Nota 4: Cuando a criterio de la Entidad o de los oferentes, la oferta económica resulte artificialmente baja, se requerirá al oferente para que explique las razones que sustente el valor por el ofertado y en general se dará aplicación al Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del decreto 1082 de 2015.

D. Requerimiento Técnico

Suministros médico-quirúrgicos Requeridos:

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACIÓN	CANT
1	CANULA NASAL PARA OXIGENO ADULTO TIPO GAFAS PLASTICA ESTERIL DESECHABLE X 2 MTS	UNIDAD	1

2	CANULA NASAL PARA OXIGENO PEDIATRICA TIPO GAFAS PLASTICA ESTERIL DESECHABLE X 2 MTS	UNIDAD	1
3	CINTA TESTIGO CONTROL DE ESTERILIZACION A VAPOR CT22 (2036)	ROLLO	1
4	CINTA METRICA RETRACTIL 1.50 MTS.REF: LCD-338	UNIDAD	1
5	EQUIPO DE MACROGOTEO DE VENOCLISIS SIN AGUJA	UNIDAD	1
6	EQUIPO VENOCLISIS DE MICROGOTEO SIN AGUJA, 60 GOTAS REF EQVEMEMI * ESTERIL, DESECHEBLE	UNIDAD	1
7	JERINGA 5ml DESECHABLE DE TRES PARTES CON AGUJA 21 X 1.1/2	CJA X 100UNDS	1
8	JERINGA 10ml DESECHABLE DE TRES PARTES CON AGUJA 21 X 1.1/2	CJA X 100UNDS	1
9	DEXTROSA AL 5% EN AGUA DESTILADA, BLS VIAFLEX REF ARB-0063	BLSA X 500ML	1
10	SOLUCION RINGER Y LACTATO DE SODIO (SOLUCION HARTMANN) REF ARB-2323 BLS VIAFLEX	BOLSA X 500ML	1
11	MASCARA OXIGENO PEDIÁTRICA CON RESERVORIO (NO REINHALACION), EXTENSION DE 2 MTS	UNIDAD	1
12	PAPEL CREPADO 60 X 100	RLLO X 100MTS	1
13	DETERGENTE MULTIENZIMATICO CONCENTRADO REF BONZYME LITRO FCO CON DISPENSADOR USO: LIMPIEZA PREVIA AL PROCESO DE DESINFECCION Y ESTERILIZACION DE TODA CLASE DE INSTRUMENTAL CARACTERISTICAS - PARA LIMPIEZA DE TODA CLASE DE INSTRUMENTAL QUIRURGICO ANTES DE LOS PROCESOS DE DESINFECCION Y ESTERILIZACION. - USO CON LAVADORAS ULTRASONICAS O SISTEMAS DE LIMPIEZA MANUAL O AUTOMATICOS. - ES IDEAL PARA REMOVER SANGRE, PROTEINAS, DESECHOS CELULARES	FCO X 1 LITRO	1
14	DEXTROSA AL 10% EN AGUA DESTILADA, BLS VIAFLEX REF ARB-0163	BOLSA X 500ML	1
15	MASCARA OXIGENO ADULTOS CON RESERVORIO (NO REINHALACION), EXTENSION DE 2 MTS,	UNIDAD	1
16	EXTENSIÓN (MANGUERA) LONGITUD 2.00 METROS PARA LINEAS DE OXIGENO - PLASTICA, TRANSPARENTE, CON CONECTORES STANDARD.	UNIDAD	1
17	ESPARADRAPO TELA DE 4"X5YDS	CARRETE	1
18	ESPARADRAPO MICROPORE COLOR PIEL DE 1"X10YDS	ROLLO	1
19	VENDA ELASTICA DE 6 x 5 YDS	UNIDAD	1
20	AGUA OXIGENADA USO: ANTISEPTICO Y DESINFECTANTE DE USO EXTERNO E INTERNO, CON BASE PEROXIDO DE HIDROGENO CARACTERISTICAS: EXTERNO: ACTUA COMO ANTISEPTICO ELIMINANDO BACTERIAS PRESENTES EN LAS HERIDAS DE LA PIEL. - INTERNO: ACTUA COMO ANTISEPTICO ELIMINANDO BACTERIAS PRESENTES EN LA BOCA Y GARGANTA POR MEDIO DE ENJUAGUES Y GARGARISMOS	FCO X 120 ML	1
21	AGUA DESIONIZADA	GLN X 4 LTS	1
22	VENDA ELASTICA DE 4 x 5 YDS	UNIDAD	1
23	APLICADOR DE MADERA CON ALGODÓN PQTE X 100 UNDS	CJA X 10 PQTE DE 100 UNDS	1
24	CURITA ADHESIVA REDONDA PARA USO EN LABORATORIO ADULTO (PREMIUM SPOT)	CJA X 100UNDS	1
25	CUELLO ORTOPEDICO DE PHILADELFIA TLLAS S, M O L	UNIDAD	1
26	SABANA DESECHABLE AJUSTABLE PARA CAMILLA DE 0.90 X 2.10 M CONFECCIONADA EN POLITEX QUIRURGICO AZUL OSCURO	UNIDAD	1
27	AGUA DESTILADA (ESTERIL PARA INYECCION) REF: ARB-0303	BLSA X 500ML	1
28	VENDA ELASTICA DE 5 x 5 YDS	UNIDAD	1
29	VENDA DE GASA DE 5" X5 YDS	UNIDAD	1
30	APOSITO DE GASA ESTERIL 20CM X 10CM	UNIDAD	1
31	VENDA ELASTICA DE 5 x 5 YDS	UNIDAD	1
32	ALGODON EN MOTA (TORUNDA) REF 675567	BLSA X 500GR	1

33	BAJALENGUA DE MADERA EN BLSAX20U	CJA X 25 PQTES	1
34	RECOLECTOR (REPUESTO) 2.9 LT DE ELEMENTOS CORTOPUNZANTES MODELO GUARDIAN	UNIDAD	1
35	VENDA DE GASA DE 4" X5 YDS	UNIDAD	1
36	VENDA DE GASA DE 6" X5 YDS	UNIDAD	1
37	MASCARILLA PARA OXIGENO ADULTO PLASTICO ESTERIL DESECHABLE REF 111080	UNIDAD	1
38	LAMINA PORTA OBJETOS REF: 7105 BANDA MATE MEDIDAS: 3" X 1" (25.4 X 76.2 mm) NO REQUIERE REGISTRO DE INVIMA	CJA X 50UNDS	1
39	LAMINILLAS CUBRE OBJETOS MEDIDAS: 22 X 22 mm	CJA X 100 UNDS	1
40	TUBO DE ENSAYO, DE VIDRIO, CORRIENTE, DE 13 X 100 mm	CJA X 100 UNDS	1
41	TUBO AL VACIO PLASTICO TAPA LILA EDTA 4.0ML	UNIDAD	1
42	RECOLECTOR (REPUESTO) REDONDO, DE ELEMENTOS CORTOPUNZANTES MODELO GUARDIAN 1.5 LT	UNIDAD	1
43	BLUSA ODONTOLOGICA DESECHABLE CON CREMALLERA, MANGA LARGA PUÑO EN ALGODON Y CUELLO, TALLA M, COLOR AZUL	UNIDAD	1
44	CLORURO DE SODIO AL 0.9% (SOLUCION SALINA AL 0.9%) REF ARB-1323	BLSA X500ML	1
45	GEL ULTRASONIDO	FCO X 240ML	1
46	GORRO REDONDO DESECHABLE AZUL CLARO DE 15GR	UNIDAD	1
47	TORNIQUETE PARA CONTROL DE HEMORRAGIAS TACTICO PARA EXTREMIDADES	UNIDAD	1
48	ESPEJO BUCAL CON MANGO	UNIDAD	1
49	RECOLECTOR (REPUESTO) REDONDO, DE ELEMENTOS CORTOPUNZANTES MODELO GUARDIAN 5 LT	UNIDAD	1
50	VENDA DE GASA DE 4" X5 YDS	UNIDAD	1
51	VENDA DE ALGODON LAMINADO PARA ORTOPEDIA DE 2 X 5 YDS KOL	UNIDAD	1
52	VENDA TRIANGULAR EN TELA DACRON	UNIDAD	1
53	TAPABOCA DE PRENSE DESECHABLE CON TIRILLA DE CAUCHO EN EMPAQUE INDIVIDUAL COLOR AZUL HANDEL MED	UNIDAD	1
54	DISPOSITIVO ANTICONCEPTIVO INTRAUTERINO (DIU) MODELO T DE COBRE REF T Cu 380-A	UNIDAD	1
55	LIJAS METALICAS	PQTE X 12 UNDS	1
56	OVEROL ANTIFLUIDO DUPONT TYVEK TALLA S, M,L COLOR BLANCO	UNIDAD	1
57	JABON YODADO AL 7%	FCO X 120ML	1
58	VENDA DE GASA DE 3" X5 YDS	UNIDAD	1
59	VENDA DE ALGODON LAMINADO PARA ORTOPEDIA DE 6 X 5 YDS KOL	UNIDAD	1
60	VENDA ELASTICA DE 3 x 5 YDS	UNIDAD	1
61	AGUJA MULTIPLE PARA TOMA DE SANGRE 21G X 1 1/2	CJA X 100UNDS	1
62	TERSUSGEL ALCOHOL ANTIBACTERIAL EN GEL	FCO X 500ML	1
63	VENDA DE ALGODON LAMINADO PARA ORTOPEDIA DE 4 X 5 YDS KOL	UNIDAD	1
64	VENDA DE GASA DE 2" X5 YDS	UNIDAD	1
65	ANESTESICO LIDOCAINA EN SPRAY	FCO X 80 ML	1
66	VENDA DE ALGODON LAMINADO PARA ORTOPEDIA DE 3 X 5 YDS KOL	UNIDAD	1
67	TORNIQUETE PARA CONTROL DE HEMORRAGIAS TACTICO PARA EXTREMIDADES	UNIDAD	1
68	FRASCO RECOLECCION DE ORINA: BACILOSCOPIA (ESPUTO) O PATOLOGIA CAPACIDAD 120 CC BOCA ANCHA	FRASCO	1
69	BLOCK PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAMA BIOCARE IE-3	ROLLO	1
70	KIT PARA CITOLOGIA COMPUESTO DE - ESPECULO VAGINAL DESECHABLE STANDARD - ESPATULA AYRE CITOCEPILLO ENDOCERVICAL - LAMINA DE VIDRIO CORRIENTE PORTA OBJETO	KIT	1
71	JERINGA DE 1 CC DESECHABLE TRES PARTES CON AGUJA REMOVIBLE 27 X 1/2	CJA X 100 UNDS	1

72	CATETER INTRAVENOSO No 22 X 1	UNIDAD	1
73	CATETER INTRAVENOSO No 14 X 2	UNIDAD	1
74	CATETER INTRAVENOSO No 24 X 3/4	UNIDAD	1
75	CATETER INTRAVENOSO No 20 X 1 1/4	UNIDAD	1
76	CATETER INTRAVENOSO No 16 X 2	UNIDAD	1
77	ALCOHOL ANTISEPTICO AL 70%	GLN X 3600ML	1
78	SOLUCION YODADA AL 7%	FCO X 120 ML	1
79	CUCHILLA PARA BISTURI, No 15 ESTERIL	UNIDAD	1
80	TERSUSGEL ALCOHOL ANTIBACTERIAL EN GEL	GLN X 4000 ML	1
81	SANITIZANTE ELITE GEL MULTIFLEX HIGIENIZANTE PARA MANOS ELABORADO A BASE DE ALCOHOL CON APLICACION DIRECTA SIN NECESIDAD DE ENJUAGAR LAS MANOS ESPECIALMENTE FORMULADO PARA USO FRECUENTE	FCO X1000 ML	1
82	LANCETA MICROLET CLASSIC PARA UTILIZAR CON LAPICERO REF 30G	CJA X 50 UNDS	1
83	TUBO AL VACIO PLASTICO TAPA LILA EDTA 1.0ML O 5 ML PEDIATRICO	UNIDAD	1
84	TIRA PRA GLUCOMETRIA MATCH II	CJA X 50 UNDS	1
85	TUBO AL VACIO PLASTICO TAPA ROJA CON GEL (AMARILLA) 5.0ML	UNIDAD	1
86	GUANTE aMBIDIESTRO DE VINILO SIN TALCO CUALQUIER TLLA	CJA X 50 PARES	1
87	ADHESIVE SINGLE BOND 6 GR + ADHESIVO SINGLE BOND 3 GR	GOTERO	1
88	AMALGAMA SENCILLA	UNIDAD	1
89	AMALGAMA EN CAPSULA DE 2 PORCIONES	UNIDAD	1
90	ODONTOCAINA AL 3% CARPULE	CARPULA	1
91	DURAPHAT BARNIZ DE FLUORURO DE SODIO AL 5% (RX)	TUBO X 10 ML	1
92	CEPILLO PARA PROFILAXIS	CJA X 144 UNDS	1
93	CONO DE GUTAPERCHA PRIMERA SERIE No 15	CJAX120 UNDS	1
94	ANESTESICO LIDOCAINA AL 2% CON EPINEFRINA	CJA X 50 CARP	1
95	SCOTCHBOND ETCHANT GEL DESMINERALIZANTE EN GEL ACIDO FOSFORICO AL 35%	JGA X 5 ML	1
96	FRESA ZECRYA	UNIDAD	1
97	GASA ODONTOLOGICA SIN ALGODON SELECTO DENT	CJA X 200 UNDS	1
98	BOLSA PARA ESTERILIZAR AUTOSELLABLE 3 1/2" x 9" (90 MM X 230 MM)	CJA 200 UNDS	1
99	BOLSA PARA ESTERILIZAR AUTOSELLABLE 5 1/4" x 10" (135 MM X 250 MM)	CJA 200 UNDS	1
100	ALCOHOL 80% " EUCIDA CLASSIC " DESINFECTANTE DE RAPIDA ACCION USO: DESINFECCION DE INSTRUMENTOS Y SUPERFICIES EN CASOS DE NO PODER USAR CALOR SECO (HORNOS) O VAPOR (AUTOCLAVES) EUCIDA SE EVAPORA Y NO DEJA RESIDUOSDESINFECTA EQUIPOS, INSTRUMENTOS Y SUPERFICIES EN SOLO CINCO MINUTOS. IDEAL PARA DISMINUIR EL RIESGO DE TRANSMISION DE AGENTES INFECCIOSOS ENTRE PACIENTES Y/O USUARIOS.	FCO X 240 ML	1
101	ALVOFAR PLUS PASTA PARA CONTROL DE ALVEOLITIS	FCO X 10G	1
102	ALGODON ODONTOLOGICO	PQT X 1000 UNDS	1
103	RESINA FILTEK Z250 COLOR A1	JGA X 4GR	1
104	RESINA FILTEK Z250 COLOR A2	JGA X 4GR	1
105	RESINA FILTEK Z250 COLOR A3	JGA X 4GR	1
106	RESINA FILTEK Z250 COLOR A3.5	JGA X 4GR	1
107	RESINA FILTEK Z250 COLOR B1	JGA X 4GR	1
108	RESINA FILTEK Z250 COLOR B2	JGA X 4GR	1
109	SELLANTE CONCISE 12GR Y DESMINERALIZANTE 12 GR	KIT	1
110	TIRA NERVIOS UNIDAD BLISTER	BLISTER X 10 UNIDADES	1
111	TIRAS DE MYLAR	PQTE X 50 UNDS	1

112	INDICADOR BIOLOGICO A VAPOR REF 1262 CONTROL PARA LA CARGA. LECTURA EN 48 HORAS	UNIDAD	1
113	DYCAL BASE Y CATALIZADOR KIT KEER	KIT	1
114	EYECTOR DE SALIVA DESECHABLE	PQTE X 100 UNDS	1
115	APLICADOR PARA ADHESIVO MICROBRUSH	CJA X 100 UNDS	1
116	RADIOGRAFIA PERIAPICAL ADULTO E-SPEED	CJA X 150 UNDS	1
117	PUNTAS PARA SCALER NSK-92	UNIDAD	1
118	ROXICAINA 2% SIMPLE	FCO X 20ML	1
119	AGUJA DENTAL CORTA DESECHABLE ESTERIL N° 30 G DE 0.3 x 21 mm	CJA X100 UNDS	1
120	OXIDO DE ZINC	FCO X 175 GR	1
121	REVELADOR DE PLACA BACTERIANA	FCO X 10 ML	1
122	DESMINERALIZANTE GEL DESMINFAR	JGA X 5 ML	1

REQUISITOS DE LA OFERTA:

- El Proponente debe incluir en su Oferta el formato diligenciado del Anexo 2. - Características y especificaciones de los bienes a suministrar.

- El proponente debe garantizar que cuenta con una bodega en la ciudad de Bogotá, D.C. adjuntando la constancia de visita y aprobación de las condiciones de salubridad expedida el año anterior por el ente regulador.

E. REVISIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:

La Entidad revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de que trata la sección V del presente documento. Los Proponentes pueden subsanar la forma como acreditaron los requisitos habilitantes en cualquier momento antes de la adjudicación.

F. Procedimiento de la Subasta inversa Presencial

Sobre la base de los dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.1 y ss del decreto 1082 de 2015, la subasta inversa presencial corresponde a una puja dinámica efectuada con la presencia física de los proponentes y por escrito, mediante la reducción sucesiva de precios durante un tiempo determinado, de acuerdo con las reglas previstas en el precitado decreto y en el presente pliego de condiciones.

De conformidad con lo anterior, la celebración de la Audiencia de Subasta Inversa Presencial será en Audiencia Pública y tendrá lugar el día y hora señalados en el cronograma del proceso.

A dicha audiencia pública de subasta inversa presencial asistirán el proponente, o el representante legal cuando se trate de personas jurídicas o de consorcio o uniones temporales que se encuentran habilitados, quienes presentarán el documento de identificación correspondiente.

En caso de apoderado, deberá allegar el poder respectivo en el cual se determine que está ampliamente facultado para participar en la audiencia y hacer lances para mejorar la oferta económica inicial dentro de la subasta. El poder se debe presentar con las formalidades que establece la ley para este tipio de documentos, es decir, con presentación personal.

Solo los proponentes que se encuentren habilitados podrán hacer lances para mejorar la menor oferta inicial de precio.

Antes de dar inicio a la audiencia pública de subasta y a la apertura de sobres de la oferta inicial de precio de los proponentes, la entidad verificará la presencia de los representantes debidamente facultados de los proponentes

habilitados. En el evento en que el número de proponentes habilitados presentes no permita adelantar la puja, o se presenten circunstancias que impidan dar inicio a la subasta, la entidad podrá suspender el inicio de la audiencia de subasta inversa presencial hasta por el término que considera pertinente para tomar las medidas necesarias que garanticen el cumplimiento de los principios de la contratación estatal.

CUANDO A LA AUDIENCIA DE SUBASTA NO SE PRESENTE EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIRMA PROPONETNE, DEBERÁ OTORGAR PODER A LA PERSONA QUE EN SU REPRESENTACION REALIZARÁ LOS LANCES Y COMPROMETERÁ A LA SOCIEDAD EN CASO DE SER ADJUDICADO EL CONTRATO.

Antes de dar inicio a la Audiencia de Subasta inversa presencial a cada proponente se le asignará una contraseña con la cual se identificará a lo largo de la Audiencia.

Ningún proponente podrá conocer durante el desarrollo de la subasta la identificación de los otros proponentes que están efectuando lances, como tampoco el valor de la propuestas presentadas por sus competidores, ni la posición que ocupo en el momento de la postura.

Una vez iniciada la subasta inversa presencial se seguirán las reglas establecidas en el presente documento.

En el evento que solo un proponente resultare habilitado para participar en la subasta, la entidad adjudicará el contrato al proponente habilitado, siempre que su oferta no exceda el presupuesto oficial indicado en el pliego de condiciones.

G. Desarrollo de la Audiencia Pública de Subasta Inversa Presencial.

A. Sobre el comportamiento de los proponentes:

- Esta totalmente prohibida la comunicación con personas ubicadas fuera del recinto, bien sea a través de telefonía móvil o acceso remoto.
- Dentro del recinto de la audiencia, el proponente solo podrá comunicarse con la persona que lo acompañe en la mesa de lances.
- No se permitirán las conversaciones entre proponentes y mucho menos la declaración de sus números de identificación o referencias a las posturas efectuados o por efectuar.
- En la zona de proponentes solo podrá estar el representante legal o su apoderado con un acompañante
- Las intervenciones, en el evento en que se autorice, serán efectuadas por el representante legal del proponente y estarán limitadas a la duración de un (1) minuto.
- Durante la Audiencia los asistentes deberán observar una conducta respetuosa hacia los servidores públicos y los demás presentes.
- Quien preside la audiencia podrá tomar las medidas necesarias para preservar el orden y correcto desarrollo de la misma, pudiendo excluir de ella a quien con su comportamiento altere su normal curso.

B. Para el Desarrollo de la Audiencia:

- Al iniciar la subasta los oferentes se les hará entrega de la contraseña secreta con la que se identificará el proponente hasta la adjudicación del contrato, los sobres y formularios para la presentación de sus lances en los cuales se deberá consignar únicamente el porcentaje ofertado o la expresión clara e inequívoca de que no hará lance de mejora del porcentaje.
- Solo podrán participar en la audiencia los representantes legales de los proponentes o sus apoderados que deberán allegar el poder debidamente otorgado ante notario público.
- La entidad abrirá los sobres con las ofertas iniciales de precio y comunicará a los participantes en la audiencia únicamente cual fue el menor precio ofrecido.
- La entidad establece como margen mínimo de mejora el cero coma tres por ciento (0,3%).
- Los proponente contarán con un término máximo de cinco (5) minutos, para hacer cada lance que mejore el mayor porcentaje ofrecido con respecto al lance inmediatamente anterior.

- Los proponentes harán sus lances utilizando los sobres y los formularios suministrados y un funcionario de LA ESE recogerá los sobres cerrados de todos los participantes.
- La entidad registrara los lances válidos y dará a conocer únicamente el mayor porcentaje ofertado; los proponentes que no presentaron un lance valido no podrán seguir presentándolos durante la subasta.
- La entidad repetirá el procedimiento descrito en los anteriores literales, en tantas rondas como sea necesario, hasta que no se reciba ningún lance que mejore el porcentaje ofertado en la ronda anterior.
- Cuando no haya más lances de mejora de precio y exista empate sea adjudicará el contrato al que presento la menor propuesta inicial.
- De persistir el empate, se resolverá de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.9.del Decreto 1082 de 2015.

C. Las establecidas en los pliegos de condiciones del proceso:

- Una vez se dé inicio a la audiencia la Gerente de la ESE o su delegado procederá a abrir los sobres que contienen la propuesta inicial de precio de los proponentes habilitados, teniendo en cuenta las causales de rechazo estipuladas en el pliego de condiciones.
- Antes de dar inicio a la audiencia pública de subasta inversa y a la apertura de sobres de la oferta inicial de precio de los proponentes, la entidad verificará la presencia de los representantes debidamente facultados de los proponentes habilitados.
- EL comité evaluador verificara si la oferta inicial de precio es válida e informará quienes quedan habilitados
- Una vez se dé inicio a la audiencia pública de subasta inversa no se permitirá la participación de aquellos proponentes habilitados que no se encontraban al momento de la asignación de contraseña en este caso la entidad tomará como su propuesta económica definitiva la oferta económica inicial.
- Con base en el menor precio ofrecido en desarrollo de la ronda inmediatamente anterior, los proponentes podrán presentar una nueva propuesta mediante un lance siempre que esta sea igual o supere el margen mínimo establecido del menor precio ofrecido. De no hacerse así, el lance se considerará como no valido y se mantendrá la oferta anterior.
- En cada ronda el proponente podrá efectuar un solo lance.
- La entidad registrara los lances válidos y los ordenará descendentemente. Con base en este orden, dará a conocer únicamente el menor precio ofertado.
- Todo ofrecimiento posterior valido anula el anterior efectuado por el mismo proponente, de tal forma que al final de la subasta inversa la única propuesta que se toma de cada proponente se constituirá como la propuesta económica definitiva.
- Cuando un proponente presenta un lance no valido no podrá seguir presentando posturas durante la subasta, caso en el cual se tomará como propuesta económica de este proponente el último lance efectuado de manera valida; sin embargo, el proponente deberá permanecer en la audiencia hasta su finalización.
- En el caso que el proponente no diligencie el formulario que suministre la entidad para realizar los lances o exprese de manera clara e inequívoca que no se hará ningún lance que mejore los precios ofertados, se tomará como su propuesta económica la última oferta realizada de manera valida y no podrá seguir participando en proceso de subasta inversa.
- En el evento en que un proponente no haga lances de precio dentro del tiempo que se ha establecido para hacer los mismos, se entenderá que el último ofrecimiento valido es su propuesta económica definitiva.
- En el evento en que un proponente decida no participar en un lance no podrá continuar participando en el proceso de subasta, en este caso la entidad tomará como su propuesta definitiva el último ofrecimiento valido.
- En el caso que el proponente no diligencie el formulario que suministra la entidad para realizar los lances o exprese de manera clara e inequívoca que no se hará ningún lance que mejore los precios ofertados, se tomará como su propuesta económica la última oferta realizada de manera valida y no podrá seguir participando en el proceso de subasta inversa.

- Los valores de las ofertas económicas que se registren en los formularios dispuestos para el efecto no deben tener tachaduras. En el evento en que se presenten cifras con tachaduras el proponente debe anotar de nuevo la cifra que considere correcta y refrendarla con su firma. En caso de no refrendar la cifra se tendrá como un lance no valido y la entidad tomara como valor de la propuesta el ultimo valor válidamente ofertado y el proponente no podrá continuar participando en el proceso de subasta inversa.
- En el evento que un proponente habilitado no asista a la audiencia pública de subasta la entidad tomara como su propuesta económica definitiva su propuesta inicial de precio.
- En caso de existir empate entre los proponentes, se adjudicara el contrato al proponente que presento menor precio en la oferta económica inicial, en cuyo caso y para efectos del contrato se tomará el ultimo valor ofertado que motivo el empate.
- De persistir el empate este se dirimirá mediante sorteo de balotas, para lo cual en la audiencia los Representantes Legales o (Delegados facultados debidamente), de las propuestas empatadas procederán a escoger las balotas, se numerarán de acuerdo al número de proponentes. EN primer lugar se realizará un sorteo para establecer cuál será el orden en que cada proponente escogerá la balota.
- Realizando este primer sorteo los proponentes procederán a escoger la balota en el orden que se haya determinado y se adjudicará el proceso de selección al proponente que saque la balota con el número mayor y cuyo resultado es aceptado de antemano por los proponentes involucrados en el empate sin lugar a reclamación alguna.
- Solo podrán participar en el sorteo los proponentes habilitados que estén presentes en la audiencia de subasta.

H. Declaratoria de Desierta

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CÉSAR PEÑALOZA declarará desierto el presente proceso de selección cuando: (a) no se presenten Ofertas; (b) ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y/o de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones; (c) existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente; (d) el representante legal de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CÉSAR PEÑALOZA – CUNDINAMARCA o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierta del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión; y (e) se presenten los demás casos contemplados en la ley.

I. Retiro de la Oferta

El Proponente que opte por entregar su Oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrá retirarla, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CÉSAR PEÑALOZA - CUNDINAMARCA antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.

Cuando se trate de retiro definitivo, la Oferta le será devuelta al Proponente sin abrir, previa expedición de un recibo firmado por el solicitante.

J. Devolución de Ofertas

Una vez finalizado el proceso de selección los Proponentes no favorecidos con la adjudicación del contrato, podrán acercarse a reclamar el original de la garantía de seriedad de la Oferta y los demás documentos, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se expida el acto de adjudicación, previsto en el Cronograma; de lo contrario, la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CÉSAR PEÑALOZA - CUNDINAMARCA procederá al archivo de la Oferta original y la destrucción de su copia.

K. Rechazo

En adición a otras causas previstas por la ley, la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CÉSAR PEÑALOZA – CUNDINAMARCA rechazará la Oferta presentada por el Proponente que incurra en una o varias de las siguientes causales, o en las restantes establecidas en la Ley:

a) Si se presenta después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma.
b) Si se presenta en un lugar diferente al establecido para el efecto en el Pliego de Condiciones Definitivo.
c) Que no haya suscrito el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 3 o que no lo haya cumplido durante el Proceso de Contratación.
d) Que no cumpla con cualquiera de los requisitos habilitantes para participar en el proceso de contratación.
e) Que no aclare o responda de forma satisfactoria los requerimientos hechos por la E.S.E MUNICIPAL DE SOACHA dentro del término concedido para ello.
f) Si se evidencia que la información y documentos que hacen parte de la oferta no son veraces, es decir, no correspondan a la realidad de lo afirmado por el Proponente.
g) Que se presente subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
h) Si existen varias propuestas presentadas por la misma persona, natural o jurídica, individualmente o formando parte de un proponente plural.
i) Si el proponente tiene intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a personas jurídicas que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas, lo cual se acreditará mediante la certificación del Revisor Fiscal de la respectiva persona jurídica.
j) Si la propuesta económica sobrepasa el presupuesto oficial en su valor total o si no se presenta.
k) Si no se presenta la oferta económica.
l) Si el plazo de ejecución establecido en la propuesta es mayor que el establecido por la E.S.E MUNICIPAL DE SOACHA en el Pliego de Condiciones definitivo.
m) Si se evidencia que el proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes.
n) Si se evidencia confabulación entre los proponentes tendiente a alterar la aplicación de los principios fijados por la E.S.E MUNICIPAL DE SOACHA para el procedimiento de selección.
o) Si el Proponente se encuentra incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
p) Si durante el proceso de selección se presentan circunstancias que alteren sustancial y desfavorablemente la capacidad económica u operativa del Proponente.
q) Las demás señaladas en los presentes pliegos de condiciones

L. Traslado

Los informes de verificación de requisitos habilitantes de las propuestas permanecerán en la Oficina de contratación de LA ENTIDAD, por un término de tres (3) días hábiles, para que los proponentes presenten las observaciones que estimen pertinentes. En ejercicio de esta facultad, los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas

VIII. Acuerdos Comerciales

		Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación Superior al Valor del Acuerdo Comercial	Excepción de aplicación al proceso de contratación	Proceso comercial cubierto por acuerdo comercial
Alianza Pacifico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO

Estados Unidos		SI	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo del Norte	El salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI	NO	SI

De conformidad con lo señalado en el Manual para el manejo de los Acuerdos comerciales en procesos de contratación el presente proceso aplica para los Acuerdos con El Salvador, Guatemala y Decisión No. 439 de la CAN. Los Acuerdos Comerciales con estos países no establecen plazos mínimos para presentación de las ofertas por tal motivo se acogen los plazos establecidos en el Decreto 1082 de 2015

IX. Adjudicación

El Contrato se adjudicará en Audiencia Pública de Subasta el día señalado en el cronograma del proceso, mediante acto administrativo motivado suscrito por la Gerente de ESE. En dicho acto se entenderá notificado en estrados al proponente favorecido con la adjudicación.

Dentro del término establecido para la adjudicación La ESE MUNICIPAL DE SOACHA podrá declarar desierta la convocatoria cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva, no se presente propuesta alguna o ninguna se ajuste al Pliego de Condiciones. El proceso de selección se adjudicará a la propuesta de menor valor resultante del evento de subasta inversa y el contrato se suscribirá por del valor total del presupuesto oficial

NUMERO MINIMO DE PROPONENTES: PARA QUE LA SUBASTA PUEDA LLEVARSE A CABO EN LOS TERMINOS DE ESTE PLIEGO DE CONDICIONES DEBERAN RESULTAR HABILITADAS PARA PRESENTAR LANCES DE PRECIO POR LO MENOS DOS PROPONENTES. EN CASO DE NO CUMPLIRSE EL MINIMO DE PROPONENTES SE APLICARÁ LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 2.2.1.1.2.2.6 Y 2.2.1.2.1.2.2. DEL DECRETO 1082 de 2015.

X. Riesgos

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación:

Tabla Matriz de Riesgos.

NÚMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA		TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
1	GENERAL		INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Ocurre cuando la necesidad de contratación y el objeto establecido en el estudio previo no se ajustan a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la etapa precontractual como consecuencia de la revisión y ajuste del estudio previo por parte de la Oficina Asesora Jurídica y la E.S.E. Municipal de Soacha Julio César Peñaloza E.S.E.	4	2	4	RIESGO MEDIO
2	GENERAL		EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	Cuando el contratista seleccionado se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos, y de la necesidad de la contratación.	2	2	2	RIESGO BAJO

3	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	REGULATORIO	Se da por la expedición de normas que impongan nuevos tributos , impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato	Genera una carga económica adicional a las previstas que puede afectar la ejecución del contrato.	2	2	2	RIESGO BAJO
4	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Se presenta por el incumplimiento parcial o total de las obligaciones contractuales	Incumplimiento contractual	3	4	3	RIESGO MEDIO
5	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Deficiencias en la calidad de los bienes entregados por el contratista	Retrasos en el cumplimiento con las condiciones pactadas	3	4	3	RIESGO MEDIO

FORMA DE MITIGARLO

No.	¿A QUIÉN SE ASIGNA?	TRATAMIENTO	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				AFECTA LA EJECUCIÓN DEL	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
			PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA					COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD. CUANDO?
1	E.S.E. MPAL	Apoyo jurídico por parte del Asesor Jurídico	2	2	2	RIESGO BAJO	NO	Abogado responsable del cargo	Desde el momento en que se radica el proceso en la gerencia	Cuando se aprueba el proceso de selección y se publica en el SECOP	Asesoría las Subgerencias por parte del asesor Jurídico	Cada vez que se presente una solicitud de contratación
2	E.S.E. MPAL	Se establece plazos perentorios para el perfeccionamiento e inicio de la ejecución del contrato	1	1	1	RIESGO BAJO	NO	Abogado responsable	Desde el momento en que se radica el proceso en la gerencia	Cuando la entidad publique el contrato y aporta la garantía	Seguimiento por parte del supervisor del contrato a los plazos dados para el cumplimiento de estos requisitos	Cada vez que se elabore un contrato
3	E.S.E. MPAL Y CONTRATISTA	Aplicación inmediata de las nuevas disposiciones legales y ajustes de los procesos internos de la E.S.E. MPAL	1	1	1	RIESGO BAJO	NO	La E.S.E. Municipal de Soacha y contratista	Desde que inicia la ejecución de contrato	Hasta que termine el plazo de ejecución del contrato	Permanente consulta y actualización normativa	Constante
4	CONTRATISTA	Vigilancia permanente por parte del supervisor del contrato. Imposición de multas o declaratoria de incumplimiento al contratista	2	3	3	RIESGO MEDIO	SI	Supervisor del contrato	Desde que inicia la ejecución de contrato	Hasta que termine el plazo de ejecución del contrato	Realizar los requerimientos al contratista; adelantar las audiencias de imposición de multas o declaratoria de incumplimiento	Constante

5	CONTRATISTA	Vigilancia permanente por parte del supervisor del contrato. Imposición de multas o declaratoria de incumplimiento al contratista	2	3	3	RIESGO MEDIO	SI	Supervisor del contrato	Desde que inicia la ejecución de contrato	Hasta que termine el plazo de ejecución del contrato	Realizar los requerimientos al contratista; adelantar las audiencias de imposición de multas o declaratoria de incumplimiento	Constante

XI. Garantías

A. Garantía de Seriedad de la Oferta

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CÉSAR PEÑALOZA - CUNDINAMARCA por un valor equivalente al 10% del valor estimado para el presente proceso de contratación y con una vigencia de noventa (90) días contados desde la presentación de la oferta, que cubrirá la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:

- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

La Garantía podrá consistir en:

- Contrato de Seguro contenido en una Póliza.
- Patrimonio autónomo.
- Garantía Bancaria (Garantía Bancaria o Carta de Crédito Stand by).

B. Garantía de Cumplimiento

El contratista se obliga a constituir, suscribir y presentar, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento del contrato, una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor de la Entidad Contratante.

Cumplimiento	*10 %*	*Contrato*	*Vigencia por el Plazo de ejecución y seis (6) meses más, término contado a partir de la expedición de la Garantía*
Calidad de los bienes	*20 %*	*Contrato*	*Vigencia por el Plazo de ejecución y seis (6) meses más, término contado a partir de la expedición de la Garantía*

La Garantía podrá consistir en:

- Contrato de Seguro contenido en una Póliza.
- Patrimonio autónomo.
- Garantía Bancaria (Garantía Bancaria o Carta de Crédito Stand by).

Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.

El mecanismo para restablecer la garantía, cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla, corresponderá al descuento directo del valor requerido para su restablecimiento, del monto adeudado al contratista correspondiente al 10% del valor del contrato pagaderos al momento de la liquidación del mismo.

XII. Cronograma

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN AVISO DE CONVOCATORIA	MARZO 16 DE 2022	Página electrónica www.colombiacompra.gov.co,
PUBLICACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	MARZO 16 DE 2022	Página electrónica www.colombiacompra.gov.co,
PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES	MARZO 16 DE 2022	Página electrónica www.colombiacompra.gov.co, .
PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	MARZO 16 DE 2022 HASTA MARZO 17 DE 2022 A LAS 2:00 P.M.	ESE MUNICIPAL DE SOACHA de Soacha Oficina Jurídica – carrera 2 No. 12-38 Soacha o, correo electrónico: asesorajuridica.esesoacha@gmail.com
PUBLICACIÓN DE LAS OBSERVACIONES Y RESPUESTAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	MARZO 17 DE 2022	Página Electrónica www.colombiacompra.gov.co,
PLAZO PARA EXPEDICIÓN DE ADENDAS	MARZO 17 DE 2022 HASTA LAS 4:30 P.M.	Página electrónica www.colombiacompra.gov.co
ENTREGA DE OFERTAS -CIERRE	MARZO 18 DE 2022 HASTA LAS 5:00 P.M.	ESE MUNICIPAL DE SOACHA carrera 2 No. 12-38 Soacha o, correo electrónico: asesorajuridica.esesoacha@gmail.com
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES	DESDE: MARZO 22 DE 2022 HASTA: MARZO 23 DE 2022	ESE MUNICIPAL DE SOACHA de Soacha Oficina Jurídica – carrera 2 No. 12-38 Soacha o, correo electrónico: asesorajuridica.esesoacha@gmail.com
SOLICITUD Y ENTREGA DE DOCUMENTOS OMITIDOS EN LA PROPUESTA	MARZO 23 DE 2022	ESE MUNICIPAL DE SOACHA de Soacha Oficina Jurídica – carrera 2 No. 12-38 Soacha
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN	MARZO 24 DE 2022	Página electrónica www.colombiacompra.gov.co
TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN A LOS PROPONENTES	DESDE: MARZO 24 DE 2022 HASTA MARZO 25 DE 2022	ESE MUNICIPAL DE SOACHA de Soacha Oficina Jurídica – carrera 2 No. 12-38 Soacha o, correo electrónico: asesorajuridica.esesoacha@gmail.com
RESPUESTA A OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN DE INFORME DEFINITIVO	MARZO 28 DE 2022	Página electrónica www.colombiacompra.gov.co.
SUBASTA PRESENCIAL: APERTURA DEL SOBRE QUE CONTIENE LA PROPUESTA ECONÓMICA Y AUDIENCIA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	MARZO 29 DE 2022 2:00 P.M.	ESE MUNICIPAL DE SOACHA de Soacha Oficina Jurídica – carrera 2 No. 12-38 Soacha o, correo electrónico: asesorajuridica.esesoacha@gmail.com
ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DESIERTA	MARZO 30 DE 2022	Página electrónica www.colombiacompra.gov.co.
PLAZO PARA CELEBRAR EL CONTRATO	DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	ESE MUNICIPAL DE SOACHA de Soacha Oficina Jurídica – carrera 2 No. 12-38 Soacha

Anexo 1 – Carta de presentación de las Ofertas

Lugar y fecha

Señores
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CÉSAR PEÑALOZA
Ciudad

Referencia: Proceso de Contratación - [Insertar información]

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CÉSAR PEÑALOZA - CUNDINAMARCA respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.

2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.

3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Anexo 2 del Pliego de Condiciones del proceso de la referencia.

4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.

5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.

6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

7. Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.

8. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.

9. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que a la terminación de la vigencia del Contrato, el Compraventa cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el Anexo 2 del Pliego de Condiciones.

10. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.

11. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.

12. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Persona de Contacto	
Dirección	
Teléfono	
email	

_____
Firma Representante Legal del Proponente

Anexo 2- Características técnicas

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACIÓN	CANT	MARCA OFRECIDA
1	CANULA NASAL PARA OXIGENO ADULTO TIPO GAFAS PLASTICA ESTERIL DESECHABLE X 2 MTS	UNIDAD	1	
2	CANULA NASAL PARA OXIGENO PEDIATRICA TIPO GAFAS PLASTICA ESTERIL DESECHABLE X 2 MTS	UNIDAD	1	
3	CINTA TESTIGO CONTROL DE ESTERILIZACION A VAPOR CT22 (2036)	ROLLO	1	
4	CINTA METRICA RETRACTIL 1.50 MTS.REF: LCD-338	UNIDAD	1	
5	EQUIPO DE MACROGOTEO DE VENOCLISIS SIN AGUJA	UNIDAD	1	
6	EQUIPO VENOCLISIS DE MICROGOTEO SIN AGUJA, 60 GOTAS REF EQVEMEMI * ESTERIL, DESECHEBLE	UNIDAD	1	
7	JERINGA 5ml DESECHABLE DE TRES PARTES CON AGUJA 21 X 1.1/2	CJA X 100UNDS	1	
8	JERINGA 10ml DESECHABLE DE TRES PARTES CON AGUJA 21 X 1.1/2	CJA X 100UNDS	1	
9	DEXTROSA AL 5% EN AGUA DESTILADA, BLS VIAFLEX REF ARB-0063	BLSA X 500ML	1	
10	SOLUCION RINGER Y LACTATO DE SODIO (SOLUCION HARTMANN) REF ARB-2323 BLS VIAFLEX	BOLSA X 500ML	1	
11	MASCARA OXIGENO PEDIÁTRICA CON RESERVORIO (NO REINHALACION), EXTENSION DE 2 MTS	UNIDAD	1	
12	PAPEL CREPADO 60 X 100	RLLO X 100MTS	1	
13	DETERGENTE MULTIENZIMATICO CONCENTRADO REF BONZYME LITRO FCO CON DISPENSADOR USO: LIMPIEZA PREVIA AL PROCESO DE DESINFECCION Y ESTERILIZACION DE TODA CLASE DE INSTRUMENTAL CARACTERISTICAS - PARA LIMPIEZA DE TODA CLASE DE INSTRUMENTAL QUIRURGICO ANTES DE LOS PROCESOS DE DESINFECCION Y ESTERILIZACION. - USO CON LAVADORAS ULTRASONICAS O SISTEMAS DE LIMPIEZA MANUAL O AUTOMATICOS. - ES IDEAL PARA REMOVER SANGRE, PROTEINAS, DESECHOS CELULARES	FCO X 1 LITRO	1	
14	DEXTROSA AL 10% EN AGUA DESTILADA, BLS VIAFLEX REF ARB-0163	BOLSA X 500ML	1	
15	MASCARA OXIGENO ADULTOS CON RESERVORIO (NO REINHALACION), EXTENSION DE 2 MTS,	UNIDAD	1	
16	EXTENSIÓN (MANGUERA) LONGITUD 2.00 METROS PARA LINEAS DE OXIGENO - PLASTICA, TRANSPARENTE, CON CONECTORES STANDARD.	UNIDAD	1	
17	ESPARADRAPO TELA DE 4"X5YDS	CARRETE	1	
18	ESPARADRAPO MICROPORE COLOR PIEL DE 1"X10YDS	ROLLO	1	
19	VENDA ELASTICA DE 6 x 5 YDS	UNIDAD	1	
20	AGUA OXIGENADA USO: ANTISEPTICO Y DESINFECTANTE DE USO EXTERNO E INTERNO, CON BASE PEROXIDO DE HIDROGENO CARACTERISTICAS: EXTERNO: ACTUA COMO ANTISEPTICO ELIMINANDO BACTERIAS PRESENTES EN LAS HERIDAS DE LA PIEL. - INTERNO: ACTUA COMO ANTISEPTICO ELIMINANDO BACTERIAS PRESENTES EN LA BOCA Y GARGANTA POR MEDIO DE ENJUAGUES Y GARGARISMOS	FCO X 120 ML	1	
21	AGUA DESIONIZADA	GLN X 4 LTS	1	
22	VENDA ELASTICA DE 4 x 5 YDS	UNIDAD	1	
23	APLICADOR DE MADERA CON ALGODÓN PQTE X 100 UNDS	CJA X 10 PQTE DE 100 UNDS	1	
24	CURITA ADHESIVA REDONDA PARA USO EN LABORATORIO ADULTO (PREMIUM SPOT)	CJA X 100UNDS	1	
25	CUELLO ORTOPEDICO DE PHILADELFIA TLLAS S, M O L	UNIDAD	1	
26	SABANA DESECHABLE AJUSTABLE PARA CAMILLA DE 0.90 X 2.10 M CONFECCIONADA EN POLITEX QUIRURGICO AZUL OSCURO	UNIDAD	1	
27	AGUA DESTILADA (ESTERIL PARA INYECCION) REF: ARB-0303	BLSA X 500ML	1	
28	VENDA ELASTICA DE 5 x 5 YDS	UNIDAD	1	

29	VENDA DE GASA DE 5" X5 YDS	UNIDAD	1	
30	APOSITO DE GASA ESTERIL 20CM X 10CM	UNIDAD	1	
31	VENDA ELASTICA DE 5 x 5 YDS	UNIDAD	1	
32	ALGODON EN MOTA (TORUNDA) REF 675567	BLSA X 500GR	1	
33	BAJALENGUA DE MADERA EN BLSAX20U	CJA X 25 PQTES	1	
34	RECOLECTOR (REPUESTO) 2.9 LT DE ELEMENTOS CORTOPUNZANTES MODELO GUARDIAN	UNIDAD	1	
35	VENDA DE GASA DE 4" X5 YDS	UNIDAD	1	
36	VENDA DE GASA DE 6" X5 YDS	UNIDAD	1	
37	MASCARILLA PARA OXIGENO ADULTO PLASTICO ESTERIL DESECHABLE REF 111080	UNIDAD	1	
38	LAMINA PORTA OBJETOS REF: 7105 BANDA MATE MEDIDAS: 3" X 1" (25.4 X 76.2 mm) NO REQUIERE REGISTRO DE INVIMA	CJA X 50UNDS	1	
39	LAMINILLAS CUBRE OBJETOS MEDIDAS: 22 X 22 mm	CJA X 100 UNDS	1	
40	TUBO DE ENSAYO, DE VIDRIO, CORRIENTE, DE 13 X 100 mm	CJA X 100 UNDS	1	
41	TUBO AL VACIO PLASTICO TAPA LILA EDTA 4.0ML	UNIDAD	1	
42	RECOLECTOR (REPUESTO) REDONDO, DE ELEMENTOS CORTOPUNZANTES MODELO GUARDIAN 1.5 LT	UNIDAD	1	
43	BLUSA ODONTOLOGICA DESECHABLE CON CREMALLERA, MANGA LARGA PUÑO EN ALGODON Y CUELLO, TALLA M, COLOR AZUL	UNIDAD	1	
44	CLORURO DE SODIO AL 0.9% (SOLUCION SALINA AL 0.9%) REF ARB-1323	BLSA X500ML	1	
45	GEL ULTRASONIDO	FCO X 240ML	1	
46	GORRO REDONDO DESECHABLE AZUL CLARO DE 15GR	UNIDAD	1	
47	TORNIQUETE PARA CONTROL DE HEMORRAGIAS TACTICO PARA EXTREMIDADES	UNIDAD	1	
48	ESPEJO BUCAL CON MANGO	UNIDAD	1	
49	RECOLECTOR (REPUESTO) REDONDO, DE ELEMENTOS CORTOPUNZANTES MODELO GUARDIAN 5 LT	UNIDAD	1	
50	VENDA DE GASA DE 4" X5 YDS	UNIDAD	1	
51	VENDA DE ALGODON LAMINADO PARA ORTOPEDIA DE 2 X 5 YDS KOL	UNIDAD	1	
52	VENDA TRIANGULAR EN TELA DACRON	UNIDAD	1	
53	TAPABOCA DE PRENSE DESECHABLE CON TIRILLA DE CAUCHO EN EMPAQUE INDIVIDUAL COLOR AZUL HANDEL MED	UNIDAD	1	
54	DISPOSITIVO ANTICONCEPTIVO INTRAUTERINO (DIU) MODELO T DE COBRE REF T Cu 380-A	UNIDAD	1	
55	LIJAS METALICAS	PQTE X 12 UNDS	1	
56	OVEROL ANTIFLUIDO DUPONT TYVEK TALLA S, M,L COLOR BLANCO	UNIDAD	1	
57	JABON YODADO AL 7%	FCO X 120ML	1	
58	VENDA DE GASA DE 3" X5 YDS	UNIDAD	1	
59	VENDA DE ALGODON LAMINADO PARA ORTOPEDIA DE 6 X 5 YDS KOL	UNIDAD	1	
60	VENDA ELASTICA DE 3 x 5 YDS	UNIDAD	1	
61	AGUJA MULTIPLE PARA TOMA DE SANGRE 21G X 1 1/2	CJA X 100UNDS	1	
62	TERSUSGEL ALCOHOL ANTIBACTERIAL EN GEL	FCO X 500ML	1	
63	VENDA DE ALGODON LAMINADO PARA ORTOPEDIA DE 4 X 5 YDS KOL	UNIDAD	1	
64	VENDA DE GASA DE 2" X5 YDS	UNIDAD	1	
65	ANESTESICO LIDOCAINA EN SPRAY	FCO X 80 ML	1	
66	VENDA DE ALGODON LAMINADO PARA ORTOPEDIA DE 3 X 5 YDS KOL	UNIDAD	1	
67	TORNIQUETE PARA CONTROL DE HEMORRAGIAS TACTICO PARA EXTREMIDADES	UNIDAD	1	
68	FRASCO RECOLECCION DE ORINA: BACILOSCOPIA (ESPUTO) O PATOLOGIA CAPACIDAD 120 CC BOCA ANCHA	FRASCO	1	

69	BLOCK PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAMA BIOCARE IE-3	ROLLO	1	
70	KIT PARA CITOLOGIA COMPUESTO DE - ESPECULO VAGINAL DESECHABLE STANDARD - ESPATULA AYRE CITOCEPILLO ENDOCERVICAL - LAMINA DE VIDRIO CORRIENTE PORTA OBJETO	KIT	1	
71	JERINGA DE 1 CC DESECHABLE TRES PARTES CON AGUJA REMOVIBLE 27 X 1/2	CJA X 100 UNDS	1	
72	CATETER INTRAVENOSO No 22 X 1	UNIDAD	1	
73	CATETER INTRAVENOSO No 14 X 2	UNIDAD	1	
74	CATETER INTRAVENOSO No 24 X 3/4	UNIDAD	1	
75	CATETER INTRAVENOSO No 20 X 1 1/4	UNIDAD	1	
76	CATETER INTRAVENOSO No 16 X 2	UNIDAD	1	
77	ALCOHOL ANTISEPTICO AL 70%	GLN X 3600ML	1	
78	SOLUCION YODADA AL 7%	FCO X 120 ML	1	
79	CUCHILLA PARA BISTURI, No 15 ESTERIL	UNIDAD	1	
80	TERSUSGEL ALCOHOL ANTIBACTERIAL EN GEL	GLN X 4000 ML	1	
81	SANITIZANTE ELITE GEL MULTIFLEX HIGIENIZANTE PARA MANOS ELABORADO A BASE DE ALCOHOL CON APLICACION DIRECTA SIN NECESIDAD DE ENJUAGAR LAS MANOS ESPECIALMENTE FORMULADO PARA USO FRECUENTE	FCO X1000 ML	1	
82	LANCETA MICROLET CLASSIC PARA UTILIZAR CON LAPICERO REF 30G	CJA X 50 UNDS	1	
83	TUBO AL VACIO PLASTICO TAPA LILA EDTA 1.0ML O 5 ML PEDIATRICO	UNIDAD	1	
84	TIRA PRA GLUCOMETRIA MATCH II	CJA X 50 UNDS	1	
85	TUBO AL VACIO PLASTICO TAPA ROJA CON GEL (AMARILLA) 5.0ML	UNIDAD	1	
86	GUANTE aMBIDIESTRO DE VINILO SIN TALCO CUALQUIER TLLA	CJA X 50 PARES	1	
87	ADHESIVE SINGLE BOND 6 GR + ADHESIVO SINGLE BOND 3 GR	GOTERO	1	
88	AMALGAMA SENCILLA	UNIDAD	1	
89	AMALGAMA EN CAPSULA DE 2 PORCIONES	UNIDAD	1	
90	ODONTOCAINA AL 3% CARPULE	CARPULA	1	
91	DURAPHAT BARNIZ DE FLUORURO DE SODIO AL 5% (RX)	TUBO X 10 ML	1	
92	CEPILLO PARA PROFILAXIS	CJA X 144 UNDS	1	
93	CONO DE GUTAPERCHA PRIMERA SERIE No 15	CJAX120 UNDS	1	
94	ANESTESICO LIDOCAINA AL 2% CON EPINEFRINA	CJA X 50 CARP	1	
95	SCOTCHBOND ETCHANT GEL DESMINERALIZANTE EN GEL ACIDO FOSFORICO AL 35%	JGA X 5 ML	1	
96	FRESA ZECRYA	UNIDAD	1	
97	GASA ODONTOLOGICA SIN ALGODON SELECTO DENT	CJA X 200 UNDS	1	
98	BOLSA PARA ESTERILIZAR AUTOSELLABLE 3 1/2" x 9" (90 MM X 230 MM)	CJA 200 UNDS	1	
99	BOLSA PARA ESTERILIZAR AUTOSELLABLE 5 1/4" x 10" (135 MM X 250 MM)	CJA 200 UNDS	1	
100	ALCOHOL 80% " EUCIDA CLASSIC " DESINFECTANTE DE RAPIDA ACCION USO: DESINFECCION DE INSTRUMENTOS Y SUPERFICIES EN CASOS DE NO PODER USAR CALOR SECO (HORNOS) O VAPOR (AUTOCLAVES) EUCIDA SE EVAPORA Y NO DEJA RESIDUOSDESINFECTA EQUIPOS, INSTRUMENTOS Y SUPERFICIES EN SOLO CINCO MINUTOS. IDEAL PARA DISMINUIR EL RIESGO DE TRANSMISION DE AGENTES INFECCIOSOS ENTRE PACIENTES Y/O USUARIOS.	FCO X 240 ML	1	
101	ALVOFAR PLUS PASTA PARA CONTROL DE ALVEOLITIS	FCO X 10G	1	
102	ALGODON ODONTOLOGICO	PQT X 1000 UNDS	1	
103	RESINA FILTEK Z250 COLOR A1	JGA X 4GR	1	
104	RESINA FILTEK Z250 COLOR A2	JGA X 4GR	1	
105	RESINA FILTEK Z250 COLOR A3	JGA X 4GR	1	
106	RESINA FILTEK Z250 COLOR A3.5	JGA X 4GR	1	

107	RESINA FILTEK Z250 COLOR B1	JGA X 4GR	1	
108	RESINA FILTEK Z250 COLOR B2	JGA X 4GR	1	
109	SELLANTE CONCISE 12GR Y DESMINERALIZANTE 12 GR	KIT	1	
110	TIRA NERVIOS UNIDAD BLISTER	BLISTER X 10 UNIDADES	1	
111	TIRAS DE MYLAR	PQTE X 50 UNDS	1	
112	INDICADOR BIOLOGICO A VAPOR REF 1262 CONTROL PARA LA CARGA. LECTURA EN 48 HORAS	UNIDAD	1	
113	DYCAL BASE Y CATALIZADOR KIT KEER	KIT	1	
114	EYECTOR DE SALIVA DESECHABLE	PQTE X 100 UNDS	1	
115	APLICADOR PARA ADHESIVO MICROBRUSH	CJA X 100 UNDS	1	
116	RADIOGRAFIA PERIAPICAL ADULTO E-SPEED	CJA X 150 UNDS	1	
117	PUNTAS PARA SCALER NSK-92	UNIDAD	1	
118	ROXICAINA 2% SIMPLE	FCO X 20ML	1	
119	AGUJA DENTAL CORTA DESECHABLE ESTERIL N° 30 G DE 0.3 x 21 mm	CJA X100 UNDS	1	
120	OXIDO DE ZINC	FCO X 175 GR	1	
121	REVELADOR DE PLACA BACTERIANA	FCO X 10 ML	1	
122	DESMINERALIZANTE GEL DESMINFAR	JGA X 5 ML	1	

** Adjuntar:

Constancia de visita y aprobación de las condiciones de salubridad de la Bodega expedida el año anterior.

Anexo 3 - Compromiso anticorrupción

Lugar y fecha

Señores

ESE MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CÉSAR PEÑALOZA

Proceso de Contratación [Insertar información] [Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CÉSAR PEÑALOZA - CUNDINAMARCA para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

_____
[Firma re presentante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]

Anexo 4 - Formato de oferta económica.

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACIÓN	CANT	MARCA OFRECIDA	VR. UNITARIO	IVA
1	CANULA NASAL PARA OXIGENO ADULTO TIPO GAFAS PLASTICA ESTERIL DESECHABLE X 2 MTS	UNIDAD	1			
2	CANULA NASAL PARA OXIGENO PEDIATRICA TIPO GAFAS PLASTICA ESTERIL DESECHABLE X 2 MTS	UNIDAD	1			
3	CINTA TESTIGO CONTROL DE ESTERILIZACION A VAPOR CT22 (2036)	ROLLO	1			
4	CINTA METRICA RETRACTIL 1.50 MTS.REF: LCD-338	UNIDAD	1			
5	EQUIPO DE MACROGOTEO DE VENOCLISIS SIN AGUJA	UNIDAD	1			
6	EQUIPO VENOCLISIS DE MICROGOTEO SIN AGUJA, 60 GOTAS REF EQVEMEMI * ESTERIL, DESECHEBLE	UNIDAD	1			
7	JERINGA 5ml DESECHABLE DE TRES PARTES CON AGUJA 21 X 1.1/2	CJA X 100UNDS	1			
8	JERINGA 10ml DESECHABLE DE TRES PARTES CON AGUJA 21 X 1.1/2	CJA X 100UNDS	1			
9	DEXTROSA AL 5% EN AGUA DESTILADA, BLS VIAFLEX REF ARB-0063	BLSA X 500ML	1			
10	SOLUCION RINGER Y LACTATO DE SODIO (SOLUCION HARTMANN) REF ARB-2323 BLS VIAFLEX	BOLSA X 500ML	1			
11	MASCARA OXIGENO PEDIÁTRICA CON RESERVORIO (NO REINHALACION), EXTENSION DE 2 MTS	UNIDAD	1			
12	PAPEL CREPADO 60 X 100	RLLO X 100MTS	1			
13	DETERGENTE MULTIENZIMATICO CONCENTRADO REF BONZYME LITRO FCO CON DISPENSADOR USO: LIMPIEZA PREVIA AL PROCESO DE DESINFECCION Y ESTERILIZACION DE TODA CLASE DE INSTRUMENTAL CARACTERISTICAS - PARA LIMPIEZA DE TODA CLASE DE INSTRUMENTAL QUIRURGICO ANTES DE LOS PROCESOS DE DESINFECCION Y ESTERILIZACION. - USO CON LAVADORAS ULTRASONICAS O SISTEMAS DE LIMPIEZA MANUAL O AUTOMATICOS. - ES IDEAL PARA REMOVER SANGRE, PROTEINAS, DESECHOS CELULARES	FCO X 1 LITRO	1			
14	DEXTROSA AL 10% EN AGUA DESTILADA, BLS VIAFLEX REF ARB-0163	BOLSA X 500ML	1			
15	MASCARA OXIGENO ADULTOS CON RESERVORIO (NO REINHALACION), EXTENSION DE 2 MTS,	UNIDAD	1			
16	EXTENSIÓN (MANGUERA) LONGITUD 2.00 METROS PARA LINEAS DE OXIGENO - PLASTICA, TRANSPARENTE, CON CONECTORES STANDARD.	UNIDAD	1			
17	ESPARADRAPO TELA DE 4"X5YDS	CARRETE	1			
18	ESPARADRAPO MICROPORE COLOR PIEL DE 1"X10YDS	ROLLO	1			
19	VENDA ELASTICA DE 6 x 5 YDS	UNIDAD	1			
20	AGUA OXIGENADA USO: ANTISEPTICO Y DESINFECTANTE DE USO EXTERNO E INTERNO, CON BASE PEROXIDO DE HIDROGENO CARACTERISTICAS: EXTERNO: ACTUA COMO ANTISEPTICO ELIMINANDO BACTERIAS PRESENTES EN LAS HERIDAS DE LA PIEL. - INTERNO: ACTUA COMO ANTISEPTICO ELIMINANDO BACTERIAS PRESENTES EN LA BOCA Y GARGANTA POR MEDIO DE ENJUAGUES Y GARGARISMOS	FCO X 120 ML	1			
21	AGUA DESIONIZADA	GLN X 4 LTS	1			
22	VENDA ELASTICA DE 4 x 5 YDS	UNIDAD	1			
23	APLICADOR DE MADERA CON ALGODÓN PQTE X 100 UNDS	CJA X 10 PQTE DE 100 UNDS	1			

24	CURITA ADHESIVA REDONDA PARA USO EN LABORATORIO ADULTO (PREMIUM SPOT)	CJA X 100UNDS	1			
25	CUELLO ORTOPEDICO DE PHILADELFIA TLLAS S, M O L	UNIDAD	1			
26	SABANA DESECHABLE AJUSTABLE PARA CAMILLA DE 0.90 X 2.10 M CONFECCIONADA EN POLITEX QUIRURGICO AZUL OSCURO	UNIDAD	1			
27	AGUA DESTILADA (ESTERIL PARA INYECCION) REF: ARB-0303	BLSA X 500ML	1			
28	VENDA ELASTICA DE 5 x 5 YDS	UNIDAD	1			
29	VENDA DE GASA DE 5" X5 YDS	UNIDAD	1			
30	APOSITO DE GASA ESTERIL 20CM X 10CM	UNIDAD	1			
31	VENDA ELASTICA DE 5 x 5 YDS	UNIDAD	1			
32	ALGODON EN MOTA (TORUNDA) REF 675567	BLSA X 500GR	1			
33	BAJALENGUA DE MADERA EN BLSAX20U	CJA X 25 PQTES	1			
34	RECOLECTOR (REPUESTO) 2.9 LT DE ELEMENTOS CORTOPUNZANTES MODELO GUARDIAN	UNIDAD	1			
35	VENDA DE GASA DE 4" X5 YDS	UNIDAD	1			
36	VENDA DE GASA DE 6" X5 YDS	UNIDAD	1			
37	MASCARILLA PARA OXIGENO ADULTO PLASTICO ESTERIL DESECHABLE REF 111080	UNIDAD	1			
38	LAMINA PORTA OBJETOS REF: 7105 BANDA MATE MEDIDAS: 3" X 1" (25.4 X 76.2 mm) NO REQUIERE REGISTRO DE INVIMA	CJA X 50UNDS	1			
39	LAMINILLAS CUBRE OBJETOS MEDIDAS: 22 X 22 mm	CJA X 100 UNDS	1			
40	TUBO DE ENSAYO, DE VIDRIO, CORRIENTE, DE 13 X 100 mm	CJA X 100 UNDS	1			
41	TUBO AL VACIO PLASTICO TAPA LILA EDTA 4.0ML	UNIDAD	1			
42	RECOLECTOR (REPUESTO) REDONDO, DE ELEMENTOS CORTOPUNZANTES MODELO GUARDIAN 1.5 LT	UNIDAD	1			
43	BLUSA ODONTOLOGICA DESECHABLE CON CREMALLERA, MANGA LARGA PUÑO EN ALGODON Y CUELLO, TALLA M, COLOR AZUL	UNIDAD	1			
44	CLORURO DE SODIO AL 0.9% (SOLUCION SALINA AL 0.9%) REF ARB-1323	BLSA X500ML	1			
45	GEL ULTRASONIDO	FCO X 240ML	1			
46	GORRO REDONDO DESECHABLE AZUL CLARO DE 15GR	UNIDAD	1			
47	TORNIQUETE PARA CONTROL DE HEMORRAGIAS TACTICO PARA EXTREMIDADES	UNIDAD	1			
48	ESPEJO BUCAL CON MANGO	UNIDAD	1			
49	RECOLECTOR (REPUESTO) REDONDO, DE ELEMENTOS CORTOPUNZANTES MODELO GUARDIAN 5 LT	UNIDAD	1			
50	VENDA DE GASA DE 4" X5 YDS	UNIDAD	1			
51	VENDA DE ALGODON LAMINADO PARA ORTOPEDIA DE 2 X 5 YDS KOL	UNIDAD	1			
52	VENDA TRIANGULAR EN TELA DACRON	UNIDAD	1			
53	TAPABOCA DE PRENSE DESECHABLE CON TIRILLA DE CAUCHO EN EMPAQUE INDIVIDUAL COLOR AZUL HANDEL MED	UNIDAD	1			
54	DISPOSITIVO ANTICONCEPTIVO INTRAUTERINO (DIU) MODELO T DE COBRE REF T Cu 380-A	UNIDAD	1			
55	LIJAS METALICAS	PQTE X 12 UNDS	1			
56	OVEROL ANTIFLUIDO DUPONT TYVEK TALLA S, M,L COLOR BLANCO	UNIDAD	1			
57	JABON YODADO AL 7%	FCO X 120ML	1			
58	VENDA DE GASA DE 3" X5 YDS	UNIDAD	1			
59	VENDA DE ALGODON LAMINADO PARA ORTOPEDIA DE 6 X 5 YDS KOL	UNIDAD	1			
60	VENDA ELASTICA DE 3 x 5 YDS	UNIDAD	1			

61	AGUJA MULTIPLE PARA TOMA DE SANGRE 21G X 1 1/2	CJA X 100UNDS	1			
62	TERSUSGEL ALCOHOL ANTIBACTERIAL EN GEL	FCO X 500ML	1			
63	VENDA DE ALGODON LAMINADO PARA ORTOPEDIA DE 4 X 5 YDS KOL	UNIDAD	1			
64	VENDA DE GASA DE 2" X5 YDS	UNIDAD	1			
65	ANESTESICO LIDOCAINA EN SPRAY	FCO X 80 ML	1			
66	VENDA DE ALGODON LAMINADO PARA ORTOPEDIA DE 3 X 5 YDS KOL	UNIDAD	1			
67	TORNIQUETE PARA CONTROL DE HEMORRAGIAS TACTICO PARA EXTREMIDADES	UNIDAD	1			
68	FRASCO RECOLECCION DE ORINA: BACILOSCOPIA (ESPUTO) O PATOLOGIA CAPACIDAD 120 CC BOCA ANCHA	FRASCO	1			
69	BLOCK PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAMA BIOCARE IE-3	ROLLO	1			
70	KIT PARA CITOLOGIA COMPUESTO DE - ESPECULO VAGINAL DESECHABLE STANDARD - ESPATULA AYRE CITOCEPILLO ENDOCERVICAL - LAMINA DE VIDRIO CORRIENTE PORTA OBJETO	KIT	1			
71	JERINGA DE 1 CC DESECHABLE TRES PARTES CON AGUJA REMOVIBLE 27 X 1/2	CJA X 100 UNDS	1			
72	CATETER INTRAVENOSO No 22 X 1	UNIDAD	1			
73	CATETER INTRAVENOSO No 14 X 2	UNIDAD	1			
74	CATETER INTRAVENOSO No 24 X 3/4	UNIDAD	1			
75	CATETER INTRAVENOSO No 20 X 1 1/4	UNIDAD	1			
76	CATETER INTRAVENOSO No 16 X 2	UNIDAD	1			
77	ALCOHOL ANTISEPTICO AL 70%	GLN X 3600ML	1			
78	SOLUCION YODADA AL 7%	FCO X 120 ML	1			
79	CUCHILLA PARA BISTURI, No 15 ESTERIL	UNIDAD	1			
80	TERSUSGEL ALCOHOL ANTIBACTERIAL EN GEL	GLN X 4000 ML	1			
81	SANITIZANTE ELITE GEL MULTIFLEX HIGIENIZANTE PARA MANOS ELABORADO A BASE DE ALCOHOL CON APLICACION DIRECTA SIN NECESIDAD DE ENJUAGAR LAS MANOS ESPECIALMENTE FORMULADO PARA USO FRECUENTE	FCO X1000 ML	1			
82	LANCETA MICROLET CLASSIC PARA UTILIZAR CON LAPICERO REF 30G	CJA X 50 UNDS	1			
83	TUBO AL VACIO PLASTICO TAPA LILA EDTA 1.0ML O 5 ML PEDIATRICO	UNIDAD	1			
84	TIRA PRA GLUCOMETRIA MATCH II	CJA X 50 UNDS	1			
85	TUBO AL VACIO PLASTICO TAPA ROJA CON GEL (AMARILLA) 5.0ML	UNIDAD	1			
86	GUANTE aMBIDIESTRO DE VINILO SIN TALCO CUALQUIER TLLA	CJA X 50 PARES	1			
87	ADHESIVE SINGLE BOND 6 GR + ADHESIVO SINGLE BOND 3 GR	GOTERO	1			
88	AMALGAMA SENCILLA	UNIDAD	1			
89	AMALGAMA EN CAPSULA DE 2 PORCIONES	UNIDAD	1			
90	ODONTOCAINA AL 3% CARPULE	CARPULA	1			
91	DURAPHAT BARNIZ DE FLUORURO DE SODIO AL 5% (RX)	TUBO X 10 ML	1			
92	CEPILLO PARA PROFILAXIS	CJA X 144 UNDS	1			
93	CONO DE GUTAPERCHA PRIMERA SERIE No 15	CJAX120 UNDS	1			
94	ANESTESICO LIDOCAINA AL 2% CON EPINEFRINA	CJA X 50 CARP	1			
95	SCOTCHBOND ETCHANT GEL DESMINERALIZANTE EN GEL ACIDO FOSFORICO AL 35%	JGA X 5 ML	1			
96	FRESA ZECRYA	UNIDAD	1			
97	GASA ODONTOLOGICA SIN ALGODON SELECTO DENT	CJA X 200 UNDS	1			
98	BOLSA PARA ESTERILIZAR AUTOSELLABLE 3 1/2" x 9" (90 MM X 230 MM)	CJA 200 UNDS	1			

99	BOLSA PARA ESTERILIZAR AUTOSELLABLE 5 1/4" x 10" (135 MM X 250 MM)	CJA 200 UNDS	1			
100	ALCOHOL 80% " EUCIDA CLASSIC " DESINFECTANTE DE RAPIDA ACCION USO: DESINFECCION DE INSTRUMENTOS Y SUPERFICIES EN CASOS DE NO PODER USAR CALOR SECO (HORNOS) O VAPOR (AUTOCLAVES) EUCIDA SE EVAPORA Y NO DEJA RESIDUOSDESINFECTA EQUIPOS, INSTRUMENTOS Y SUPERFICIES EN SOLO CINCO MINUTOS. IDEAL PARA DISMINUIR EL RIESGO DE TRANSMISION DE AGENTES INFECCIOSOS ENTRE PACIENTES Y/O USUARIOS.	FCO X 240 ML	1			
101	ALVOFAR PLUS PASTA PARA CONTROL DE ALVEOLITIS	FCO X 10G	1			
102	ALGODON ODONTOLOGICO	PQT X 1000 UNDS	1			
103	RESINA FILTEK Z250 COLOR A1	JGA X 4GR	1			
104	RESINA FILTEK Z250 COLOR A2	JGA X 4GR	1			
105	RESINA FILTEK Z250 COLOR A3	JGA X 4GR	1			
106	RESINA FILTEK Z250 COLOR A3.5	JGA X 4GR	1			
107	RESINA FILTEK Z250 COLOR B1	JGA X 4GR	1			
108	RESINA FILTEK Z250 COLOR B2	JGA X 4GR	1			
109	SELLANTE CONCISE 12GR Y DESMINERALIZANTE 12 GR	KIT	1			
110	TIRA NERVIOS UNIDAD BLISTER	BLISTER X 10 UNIDADES	1			
111	TIRAS DE MYLAR	PQTE X 50 UNDS	1			
112	INDICADOR BIOLOGICO A VAPOR REF 1262 CONTROL PARA LA CARGA. LECTURA EN 48 HORAS	UNIDAD	1			
113	DYCAL BASE Y CATALIZADOR KIT KEER	KIT	1			
114	EYECTOR DE SALIVA DESECHABLE	PQTE X 100 UNDS	1			
115	APLICADOR PARA ADHESIVO MICROBRUSH	CJA X 100 UNDS	1			
116	RADIOGRAFIA PERIAPICAL ADULTO E-SPEED	CJA X 150 UNDS	1			
117	PUNTAS PARA SCALER NSK-92	UNIDAD	1			
118	ROXICAINA 2% SIMPLE	FCO X 20ML	1			
119	AGUJA DENTAL CORTA DESECHABLE ESTERIL N° 30 G DE 0.3 x 21 mm	CJA X100 UNDS	1			
120	OXIDO DE ZINC	FCO X 175 GR	1			
121	REVELADOR DE PLACA BACTERIANA	FCO X 10 ML	1			
122	DESMINERALIZANTE GEL DESMINFAR	JGA X 5 ML	1			

VALOR TOTAL OFERTA:

_____

Firma Representante Legal del Proponente
Nombre:
Documento de Identidad:

ANEXO No. 5

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Proceso de Contratación [Insertar información] [Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que acredito la experiencia de la entidad así:

(El proponente debe diligenciar este formulario y consignar la información para cada contrato que haya ejecutado)

EMPRESA	OBJETO	VALOR	NÚMERO RUP	FECHA INICIO Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO	

_____
Firma del Representante Legal.
C. C. No.

ANEXO No. 6

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES LEGALES

Ciudad y fecha

_____, manifiesto bajo la gravedad de juramento que ni yo, ni la sociedad, ni la cooperativa, unión temporal o consorcio, que represento tenemos, ni hemos tenido participación, vinculación o relaciones jurídicas o comerciales, con empresas captadoras ilegales de dinero, con actividades relacionadas con el narcotráfico, guerrilla, paramilitarismo, ni con cualquier otro tipo de actividad ilícita.

Atentamente,

FIRMA

Nombre _____
Nit _____
C.C. N° _____
Dirección _____
FAX _____
Ciudad _____

Anexo No. 7
Minuta de Contrato

Entre los suscritos a saber **MARÍA VICTORIA HERRERA ROA**, colombiana, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 39.667.485 expedida en Soacha, obrando en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CÉSAR PEÑALOZA** con NIT 832.001.794-2, en su calidad de GERENTE nombrada por el Decreto No. 178 del 15 de Mayo de 2020, y acta de posesión No. 123 del 15 de Mayo de 2020 y quién en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, de una parte y, de la otra **(REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA),** mayor de edad, identificado con (**IDENTIFICACIÓN**), en su condición de representante legal de (**CONTRATISTA),** empresa identificada con según consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, adjunto, quien declara no encontrarse incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la ley y, quien en adelante y para los efectos del vínculo contractual se denominara **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar directamente el presente Contrato de Compraventa con base en lo dispuesto en las normas de derecho civil, comercial y el Estatuto Interno de Contratación de la E.S.E. (Numeral 6 del artículo No. 195 de la Ley 100 de 1.993 y demás normatividad concordante), y en especial por el clausulado que lo integra, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que existe disponibilidad presupuestal para asumir el siguiente compromiso. **2.** Que la Subgerente Administrativa y Financiera elaboró estudio de conveniencia que denota la necesidad y las características de la contratación a realizar. **3.** Que revisada la documentación del contratista se valida su capacidad técnica y jurídica, para la ejecución del contrato. **4.** Que conforme a lo anterior y existiendo mérito suficiente para adelantar la contratación, y los demás requisitos precontractuales, se procede a la suscripción del presente contrato. **5.** Que en virtud de lo anterior el presente contrato se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA**.- **OBJETO:** ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIAL MÉDICO-QUIRÚRGICO PARA LAS ÁREAS ASISTENCIALES DE LA ESE MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CÉSAR PEÑALOZA. **SEGUNDA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Adelantar todas las gestiones relacionadas con el fin de dar cumplimiento al objeto del contrato. 2. Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones, o cualquier acto de autoridad nacional vigente e institucional que tengan relación con el objeto del contrato y cumplir con todas las actividades administrativas o asistenciales que promueva la ESE Municipal en su desarrollo institucional. 3. Mantener informada a la E.S.E, de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato. 4. Custodiar y cuidar la documentación e información, a la cual tenga acceso, e impedir o evitar la sustracción, destrucción, ocultamiento o utilización indebidos. 5. Hacer uso adecuado de todos los elementos de protección personal establecidos y divulgados por medio del manual de bioseguridad, cuando sus obligaciones contractuales así lo ameriten. 6. Manejar con criterios de confidencialidad e intimidad la información y demás datos de los cuales tenga conocimiento en el desarrollo de su actividad contractual. 7. Constituir oportunamente las garantías requeridas para garantizar la ejecución del contrato. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** a) Garantizar las condiciones de salubridad de la Bodega de almacenamiento de los productos, cumpliendo con el objeto y especificaciones técnicas del contrato durante el plazo convenido. b) Garantizar la calidad y mantener el precio de los insumos médico-quirúrgicos a suministrarse de conformidad con la oferta presentada por el contratista y lo pactado en el contrato. c) Realizar la entrega de los suministros médico-quirúrgicos en las cantidades y dentro de los términos establecidos en los pedidos que realice el supervisor. d) Hacer entrega de los insumos médico-quirúrgicos en el área de farmacia de la ESE ubicada en la Sede Compartir de la ESE o en el sitio que requiera el supervisor, en óptimas condiciones de embalaje, con empaques bien cerrados, que aseguren su buena conservación durante el transporte, almacenamiento y manejo, dando así cumplimiento a las normas de calidad y buenas prácticas de manufactura. En caso de que los suministros médico-quirúrgicos lleguen en malas condiciones de embalaje estos serán devueltos de manera inmediata por el supervisor del contrato y los costos del transporte serán asumidos por el contratista. e) Los insumos médico-quirúrgicos suministrados deben contar con fecha de vencimiento mínimo de dieciocho (18) meses, posteriores a la fecha de entrega a la E.S.E. f) El contratista debe relacionar junto con las facturas de venta correspondientes, la siguiente información: lote, cum, registro INVIMA (para los insumos que aplique), fecha de vencimiento, laboratorio, Cantidad, precio unitario y precio total de los suministros médico-quirúrgicos. g) Atender en forma respetuosa y

oportuna a los clientes externos e internos del CONTRATANTE. h) Todo cambio en los insumos médico-quirúrgicos que se realice por otra marca o laboratorio que no esté pactado en el contrato, deberá ser autorizado previamente por la supervisión y su precio será acordado por las partes para lo cual se realizarán estudios de mercado. i) Atender y solucionar las objeciones presentadas por el supervisor relacionadas con la calidad, cantidad y oportunidad de los productos solicitados. j) Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía de manera inmediata la situación a los funcionarios encargados de la Supervisión del contrato. k) Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato le imparta la E.S.E. a través de la Supervisión o de la Gerencia. l) Estar al día con el pago de la seguridad social (Salud, Pensión, Riesgos laborales) y parafiscales si a ellos hubiere lugar. m) Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual. **CLAUSULA TERCERA.- OBLIGACIONES DE LA E.S.E**: LA E.S.E. deberá cumplir las siguientes obligaciones: 1. Asignar un supervisor, a través del cual mantendrá la interlocución permanente y directa con el Contratista y hará el seguimiento técnico, administrativo, contable y financiero del contrato. **2.** Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, formulando las recomendaciones, observaciones y sugerencias que sean necesarias para el efecto, a través del supervisor del contrato. **3.** Expedir el registro presupuestal. **4.** Suscribir el acta de inicio y acta de liquidación, cuando a ello haya lugar. **5.** Pagar al contratista el valor del presente contrato en la oportunidad y forma aquí establecida. **6.** Rechazar los bienes cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos. **7.** Recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones técnicas. **8.** Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. **9.** Exigir informes o explicaciones al contratista, cuando fuere necesario y se relacionen con el contrato.**10.** Exigir las constancias, recibos, facturas y demás documentos relacionados con el contrato. **CLAUSULA CUARTA.- TERMINO DE EJECUCIÓN**: El plazo de ejecución del presente contrato será de HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2022 o HASTA AGOTAR RECURSOS, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato. **CLAUSULA QUINTA.- PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCION:** El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes. Requiere para su ejecución la expedición del registro presupuestal correspondiente, la aprobación de la garantía única y la suscripción del acta de inicio. **CLAUSULA SEXTA - IMPUTACION PRESUPUESTAL:** Las erogaciones que se causen por razón del pago de este contrato se harán con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal del año 2021 de la E.S.E del Municipio de Soacha, según disponibilidad presupuestal No. 321 de 11 de marzo de 2022. **CLAUSULA SÉPTIMA – VALOR DEL CONTRATO:** El valor del presente contrato para todos los efectos presupuestales, legales y fiscales corresponde a la suma de **CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE. ($110.000.000.oo),** incluidos todos los costos directos e indirectos, impuestos y contribuciones que regulan el suministro de los insumos. **CLAUSULA OCTAVA – FORMA DE PAGO:** pagará el valor del contrato de acuerdo con la facturación mensual que corresponda a la cantidad que resulte de multiplicar los suministros medico-quirúrgicos entregados en el período por los valores unitarios, IVA incluido. El desembolso del último pago se efectuará previa suscripción del acta de liquidación. Todos los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento. Los desembolsos mencionados en este artículo, estarán sujetos a la disponibilidad de recursos y a la programación anual de caja -PAC- de la Tesorería de la entidad, sin que esta situación genere intereses moratorios. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, Pensión y riesgos laborales, circunstancia que deberá ser verificada por el Supervisor del contrato como requisito para el pago, de conformidad con el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** LA ESE no reconocerá ningún reajuste realizado por el contratista en relación con los costos, gastos, actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta. **PARÁGRAFO TERCERO:** LA ESE no contrae con el contratista obligación alguna con respecto a los salarios, prestaciones sociales o indemnizaciones de carácter laboral que correspondan al personal que vincule a sus labores para dar cumplimiento al Contrato. **PARÁGRAFO CUARTO:** Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan con los documentos

requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos y/o se presenten en debida forma. Las demoras ocasionadas por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación**CLAUSULA NOVENA- CESION**: EL **CONTRATISTA** no podrá ceder el presente contrato a persona alguna sin autorización previa y expresa del **CONTRATANTE. CLAUSULA DÉCIMA.- CLAUSULAS EXCEPCIONALES**: En lo concerniente a la interpretación unilateral, modificación unilateral, terminación unilateral y caducidad, se podrán aplicar por **EL CONTRATANTE** las disposiciones consagradas en los artículos 14, 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: CLAUSULA PENAL PECUNIARIA**: En los términos de las normas civiles y comerciales que rigen la materia, en caso de incumplimiento grave de las obligaciones contractuales por parte del contratista, la E.S.E Municipal de Soacha podrá ser efectiva la cláusula penal pecuniaria equivalente al Diez por Ciento (10%) del valor total del presente CONTRATO. **EL CONTRATISTA** autoriza con la suscripción del presente contrato a E.S.E del Municipio de Soacha, para que descuente el mencionado porcentaje de las sumas que por cualquier concepto le adeude la Entidad y desde ya renuncia a cualquier requerimiento judicial para constituirlo en mora. **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: MULTAS:** En caso de incumplimiento total o parcial de cualquiera de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA** en virtud del presente contrato, E.S.E del Municipio de Soacha, podrá imponer multas mensuales sucesivas equivalentes al uno (1%) por ciento diario, sobre el valor total del contrato, acorde con la gravedad del incumplimiento, la cual deberá ser determinada por el supervisor de la misma, sin que el valor total de la multa exceda el diez (10%) por ciento del valor total del contrato, de igual forma sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria pactada en la misma. **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: SUSPENSION, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** Cuando por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o voluntad de las dos (2) partes contractuales, se suspenda temporalmente la ejecución del presente contrato, las partes deberán suscribir de común acuerdo un acta donde así conste. El término de suspensión no será computable para efectos del plazo extintivo, ni dará derecho a exigir indemnización alguna. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA:- INDEMNIDAD:** El **CONTRATISTA** se obliga con la firma de este contrato a mantener indemne a E.S.E del Municipio de Soacha, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del **CONTRATISTA. CLAUSULA DÉCIMA QUINTA: MANIFESTACION DE NO INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD:** El **CONTRATISTA** manifiesta con la suscripción del presente contrato no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la Constitución Nacional, el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, y en general en la legislación Colombiana, declaración que se entiende prestada con la firma del presente contrato. **CLAUSULA DÉCIMA SEXTA: -RELACION LABORAL:** El presente contrato no genera relación jurídica laboral alguna con el **CONTRATISTA**, ni con las personas que este contrate para la ejecución del mismo, de igual forma tampoco da lugar al pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de costos distintos al valor acordado en la cláusula séptima de este contrato. En consecuencia, el **CONTRATISTA** será el único responsable de los actos, errores u omisiones de sus subcontratistas o CONTRATISTAS**. CLAUSULA DÉCIMA SEPTIMA: - SOLUCION DE CONFLICTOS:** Las partes buscarán resolver de forma ágil, rápida y directa, discrepancias que se susciten con ocasión de la actividad contractual. Para tal efecto acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en la Ley. **CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA- SUPERVISION**: LA E.S.E. ejercerá la supervisión del presente contrato, por medio de la Subgerente Administrativa y Financiera de la ESE Municipal de Soacha, quien en ejercicio de esta función le corresponde vigilar el cabal cumplimiento de las obligaciones del presente contrato por parte del contratista, expidiendo sobre el particular las comunicaciones y certificaciones pertinentes, quien podrá contar con un Apoyo Técnico para realizar esta función. **CLAUSULA DÉCIMA NOVENA. DOCUMENTOS**: Forman parte integral del presente contrato todos los documentos precontractuales y contractuales inherentes al presente contrato. **CLAUSULA VIGÉSIMA: NORMATIVIDAD APLICABLE**: El presente contrato se regirá por normas de derecho privado. Esto teniendo en cuenta que por disposición legal y jurisprudencial, las Empresas Sociales del Estado no están sometidas al Estatuto de Contratación Administrativo, excepto en lo relacionado con las cláusulas excepcionales. **CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- DOMICILIO**: Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual el Municipio de Soacha, Cundinamarca. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: LIQUIDACION DEL CONTRATO**: Se procederá a la liquidación del presente contrato en los términos previstos en los artículos 60 de la ley 80 de 1993, 11 de la ley 1150

de 2007 o las normas que lo modifiquen o sustituyan y en general en la normatividad que regula la liquidación para entidades sometidas al estatuto de contratación. **CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA – CLAUSULA COMPROMISORIA**: En caso de diferencias entre las partes contratantes que puedan surgir por razón de la celebración del contrato, su naturaleza, su ejecución, desarrollo, terminación o liquidación, las partes se comprometen a acudir a los mecanismos de amigable composición. **CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA- GARANTIA UNICA:** El contratista se obliga a constituir a favor de La E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CÉSAR PEÑALOZA, una garantía única de cumplimiento de acuerdo a la ley, la cual debe ser otorgada por una compañía de seguros legalmente autorizada la cual cumpla con los requisitos de ley que amparara los siguientes riesgos: **A) Amparo de Cumplimiento:** Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más, **término contado a partir de la expedición de la garantía**. **b) Póliza Calidad de los bienes suministrados:** Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más, **término contado a partir de la expedición de la garantía**. Para constancia se firma en Soacha (Cundinamarca) a los

EL CONTRATANTE, **MARÍA VICTORIA HERRERA ROA** Gerente E.S.E. Municipal de Soacha Julio César Peñaloza	EL CONTRATISTA, **REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA** C.C. IDENTIFICACIÓN **CONTRATISTA** NIT Notificaciones: Correo; Dirección

Proyectó jurídicamente: Nhora Marcela Mendoza Sánchez - Abogada Contratista